



Gobierno Municipal de Cayambe

Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe

(Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia)

Confederación del Pueblo Kayambi

MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL CANTÓN CAYAMBE 2001-2003

Quito, Noviembre 2003

Proyecto "Interfase urbano-rural en Ecuador: hacia un desarrollo territorial integrado"



Programa Andino de Fortalecimiento Municipal, para el manejo ambiental (PANA 200)





Mujeres y participación política
en el cantón Cayambe

Autores y compilación de las memorias:

Silvia Tutillo - Pueblo Kayambi

María Isabel Altamirano - Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe

Editores:

Mario Unda, Lucía Ruiz. CIUDAD

Copyright:

Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe

Pueblo Kayambi

Centro de Investigaciones CIUDAD

Fernando Meneses 265 y Av. La Gasca

Primera edición:

Quito-Ecuador, Noviembre 2003

Esta memoria es publicada con el apoyo financiero de:

Gobierno Municipal de Cayambe

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)

Fondo Nacional Suizo para la Investigación Científica (SNSF)

Proyecto CIUDAD-LaSUR-EPFL

"Interfase urbano-rural en Ecuador: hacia un desarrollo territorial integrado"

Unión Europea (UE)

Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA)

Centro de Ecología & Desarrollo (KATE)

Servicio de Desarrollo Evangélico (EED)

Programa Andino de Fortalecimiento Municipal, para el manejo ambiental (PANA 2000)

Portada: Elizabeth Rivera

Fotografía: Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe

Diagramación:

Elizabeth Rivera, Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe

Cayambe, comujer_cayambe@latinmail.com

Centro de Investigaciones CIUDAD

Fernando Meneses 265 y Av. La Gasca

Impreso en Ecuador por:

Soboc Gráfico



CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	3
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
1. IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN	9
1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	10
1.2 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	11
1.2.1 ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN	13
1.2.1.1 Producción florícola	15
1.2.1.2 Economía campesina	15
1.2.1.3 Actividades del sector terciario	16
1.2.2 SITUACIÓN SOCIAL	18
1.2.2.1 Educación	19
1.2.2.2 El campo sociocultural	21
1.2.2.3 Salud y nutrición	22
2. PROCESO DE LAS MUJERES EN EL CANTÓN	23
2.1 PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN LOCAL	24
2.2 DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO	25
2.3 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO EN LAS PARROQUIAS	26
2.3.1 CAYAMBE	26
2.3.2 CUSUBAMBA	27
2.3.3 ASCÁZUBI	28
2.3.4 OTÓN	29
2.3.5 CANGAHUA	30
2.3.6 AYORA	31
2.3.7 OLMEDO	32
2.3.8 JUAN MONTALVO	33
2.4 ESTRUCTURA DE LAS COORDINACIONES	34
3. PRIMERA ASAMBLEA CANTONAL	37
3.1 LA PARTICIPACIÓN	38
3.2 RESULTADOS	40
3.2.1 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE MUJERES.	40
3.2.2 PLAN ESTRATÉGICO CANTONAL	41
3.2.2.1 Capacitación multidisciplinaria	44
3.2.2.2 Fortalecimiento de grupos de mujeres	45
3.2.2.3 Producción	46
3.2.2.4 Salud intercultural	47
3.2.2.5 Acción contra la violencia hacia la mujer	48
4. PLAN OPERATIVO 2003	49
ANEXOS	55
BIBLIOGRAFÍA	72



MUJERES CAYAMBE



INTRODUCCIÓN

En Cayambe hay muchos grupos de mujeres, en algunas parroquias de manera más organizada que en otras. La participación de la mujer no se da de la misma manera, por eso se buscó iniciativas para avanzar a un proceso cantonal con más fuerza y capacidad de convocatoria y de intervención de las mujeres en las toma de decisiones.

La Confederación del Pueblo Kayambi en coordinación con el Gobierno Municipal de Cayambe llevó adelante el trabajo de preparación para el primer diagnóstico de las mujeres en el cantón. Y yo como Concejala del Gobierno Municipal, asumo la tarea de trabajar la iniciativa para cumplir el objetivo de que se amplíe la participación de las mujeres en todas las instancias de la vida social y política del cantón.

En el año 2001 se realiza el primer diagnóstico cantonal de la mujer, con financiamiento de la embajada de Bélgica. Se coordina las acciones entre el Municipio, el pueblo Kayambi, las juntas Parroquiales y los grupos de mujeres del cantón.

Este diagnóstico permite un acercamiento a las parroquias para conocer la problemática que viven las mujeres; las cosas que anteriormente se habían realizado lo hacían cada cual por su lado. Por eso tuvo buena acogida con la participación de mujeres del sector rural y urbano.



Posteriormente se realizó la memoria de este primer momento y se socializó en todas las parroquias en el año 2002. El objetivo era definir las prioridades de acción una vez identificados los problemas. Era entonces, necesario elegir coordinaciones para dar seguimiento a las tareas que ellas decidieron. Pero hubo dificultades porque no pudieron estas coordinaciones elaborar proyectos por la falta de experiencia y conocimiento.

Sin embargo las mujeres deciden buscar objetivos comunes que les permiten juntar esfuerzos, logrando que el Municipio promulgue, primero, la ordenanza para la creación de la Comisión Permanente de la Mujer, y posteriormente la ordenanza de creación del Consejo Cantonal por la equidad de Género, la Mujer y la Familia. Con estas ordenanzas se busca la participación directa de la mujer en los asuntos de su vida pública y la toma de decisiones en esta área como en otras del Gobierno Municipal.

La Comisión, en primera instancia, permite un acuerdo de acción entre el Municipio y las mujeres, pero esto se quedaba más en lo institucional. En cambio, el Consejo Cantonal de Mujeres permite la participación de las compañeras de todas las Parroquias de manera directa, con voz y voto, en cada proceso desde la creación de las ordenanzas hasta la realización de la Asamblea y las definiciones del Plan estratégico y operativo (que se da a través de la conducción de un grupo de representantes de cada una de las parroquias).

Una vez constituido, el Consejo se encarga de dirigir con toda la capacidad representativa que le da el hecho de ser elegidas en Asamblea. Se decide prioridades y necesidades a ejecutarse desde la plan realizado en la asamblea.

El proceso se realiza conjuntamente con las mujeres. Yo, como Concejala, no actúo sola: trabajo con ellas, decido con ellas. El punto de partida fue el encuentro de las compañeras que querían construir la iniciativa para elaborar la ordenanza y preparar la asamblea cantonal. Desde un primer momento de la participación estuvieron presentes compañeras de todas las parroquias, aunque no ciento por ciento.

Antes pensaba que era necesario que el Consejo cantonal de Mujeres sea una instancia totalmente autónoma del municipio. Pero, analizando en conjunto, se vio que el Municipio permitía acceso a recursos y facilitaba las convocatorias; por eso se decidió que, hasta consolidar la organización cantonal, la presidenta de la Comisión Permanente de la Mujer del Gobierno Municipal debe estar a la cabeza de este proceso.



<http://www.kayambi.net/volcan.jpg>

AGRADECIMIENTO

Este trabajo tuvo la participación de muchas mujeres y el aporte de la fuerza de sus ideas, en cada momento. Es pertinente reconocernos entre todas, los esfuerzos realizados, la persistencia y constancia de cada una en el proceso construido. Queremos reconocer a nuestras compañeras del cantón, las dirigentes cantonales, a las coordinaciones parroquiales de Ascázubi, Cusubamba, Otón, Cangahua, Juan Montalvo, Cayambe, Ayora y Olmedo; a los grupos de mujeres, a las representantes y delegadas a los talleres y asambleas. Todas hemos construido un tramo más de esta historia, que se hilvana y deshilvana con cada una de nuestras acciones.



PRESENCIA

*"Somos como paja de páramo, que la cortan y vuelve a crecer.
Y de paja de páramo sembraremos el mundo".*

Dolores Cacuango

El proceso organizado de las mujeres en el cantón Cayambe ha ido de la mano de los procesos generales; en la década de los 80 las mujeres se organizan con la comunidad para enfrentar las consecuencias del terremoto del año 1985 que sacudió las provincias orientales, pero que tuvo secuelas también en Cayambe. En los 90 las mujeres participaron en los levantamientos del movimiento indígena, exigiendo al Estado que se reconozcan sus derechos, y en las movilizaciones nacionales que defienden las condiciones de vida de la población.

Si damos un vistazo a la historia de Cayambe, vemos que desde los inicios del siglo XX se constituyen procesos organizativos claramente de izquierda que tuvieron la influencia en ese entonces de los partidos comunista y socialista. En la historia de estas organizaciones encontramos la presencia muy fuerte de figuras de mujeres como Dolores Cacuango o Tránsito Amaguaña. Mujeres que buscaron la participación y la organización para conseguir la abolición de los huasacamias, el derecho al uso del páramo, mejoras salariales y en el 64 la toma de las tierras a favor de las comunidades indígenas. Particularmente, Dolores Cacuango fue la mentalizadora del sistema de Educación Intercultural para el pueblo indígena, buscando el acceso al conocimiento como un derecho de todos y todas por igual.

En la actualidad el movimiento de mujeres está creando procesos de encuentro cantonal de las organizaciones existentes del campo y la ciudad, la capacidad organizativa de nuevos procesos y la ampliación de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en todas las instancias públicas. Fruto de esto ha sido la constitución y construcción del Consejo Cantonal de Mujeres y la Asamblea Cantonal realizada en marzo del 2003, además de los diagnósticos y las asambleas parroquiales.



Desde la Asamblea Cantonal que se realizó en Cayambe en el 2001 se buscaba que la ciudadanía plantee cómo deben trabajar las instituciones. Esto fue un evento tan nuevo, nunca antes tuvimos esa participación

Hay que trabajar para que no sea el Municipio sólo el responsable del destino del Cantón, también las instituciones que trabajan aquí deberían ser parte de la asamblea Cantonal.

La asamblea de las mujeres fue importante porque todas las ciudadanas participaban para ver los problemas del cantón y decidir sobre las necesidades, además de juntar a las organizaciones que existen en el cantón para trabajar la Asamblea Cantonal con respeto entre nosotras.

La sociedad civil debe estar presente en el Comité de Gestión y en la Asamblea. Así, en el cambio de personas en cualquier instancia del Municipio o de los poderes locales, el proceso no se debilitará. Si la sociedad civil no se apropia de la asamblea Cantonal, puede correr peligro el proceso, porque, si se cambian las autoridades, podría cambiar la postura y quedarse en manos del Municipio; además quien esté al frente puede quedarse sola y no mantener el trabajo parroquial.

Alguna gente no conoce del proceso, por ello el reto es la información de los logros y los objetivos, pero también la incorporación al proceso, priorizando el fortalecimiento de grupos de mujeres y la capacitación general.

Las mujeres deben apropiarse de todas las instancias del Consejo Cantonal, el Comité de gestión y la Asamblea. Así, al cambio de personas, ellas siguen con poder para decidir y actuar y tener continuidad.

El nivel de discriminación ha cambiado, no estamos viendo si es profesional, si es negra, indígena, etc. Hay apertura hacia todas las mujeres, se busca que todas participen; si estamos unidas, podemos lograr lo que nos proponemos.

Concejala Juliana Ulcuango

Presidenta del Consejo Cantonal de Mujeres

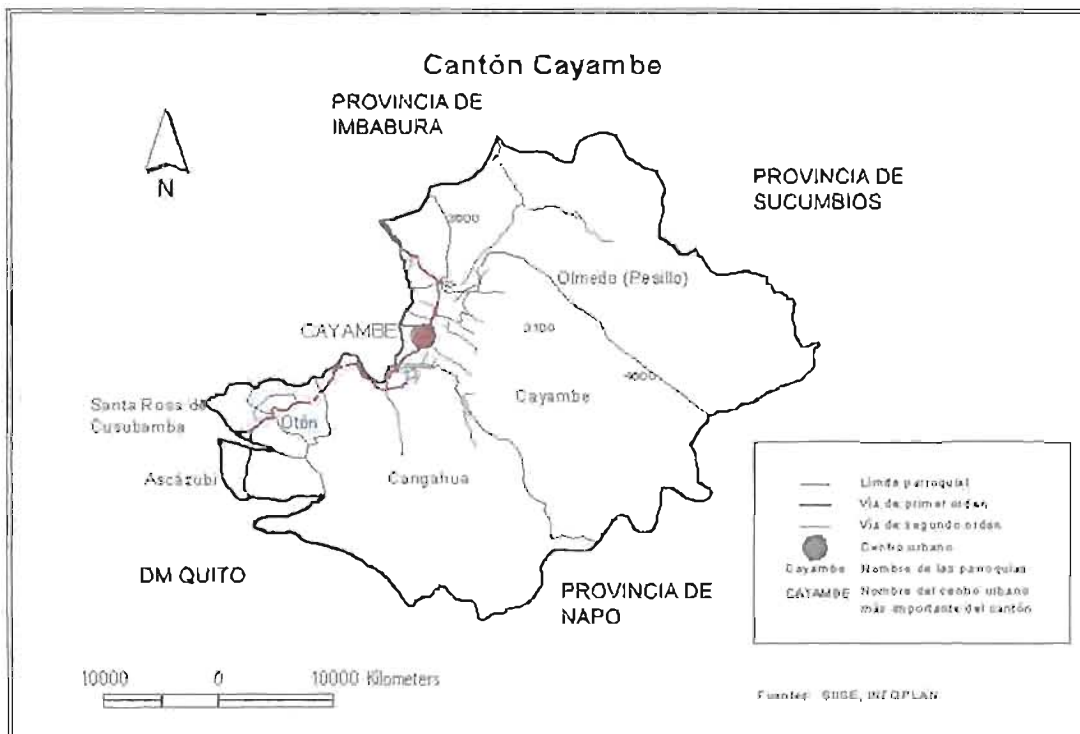
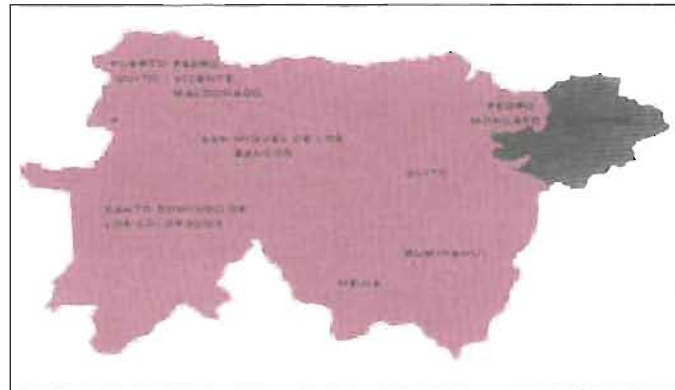


1. IDENTIFICACIÓN DEL CANTÓN



1.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Cayambe es uno de los nueve cantones de la provincia de Pichincha y está ubicado al noreste de la provincia, a 75 Km. de Quito, la capital del Ecuador. Limita al norte con la provincia de Imbabura, al sur con el cantón Quito y la provincia del Napo, al este con las provincias del Napo y Sucumbios, al oeste con el cantón Pedro Moncayo; cuenta con una superficie de 1.350 Km² distribuida en 8 parroquias: tres urbanas (Ayora: Juan Montalvo y Cayambe) y cinco rurales (Ascázubi, Cusubamba, Otón, Cangahua y Olmedo).

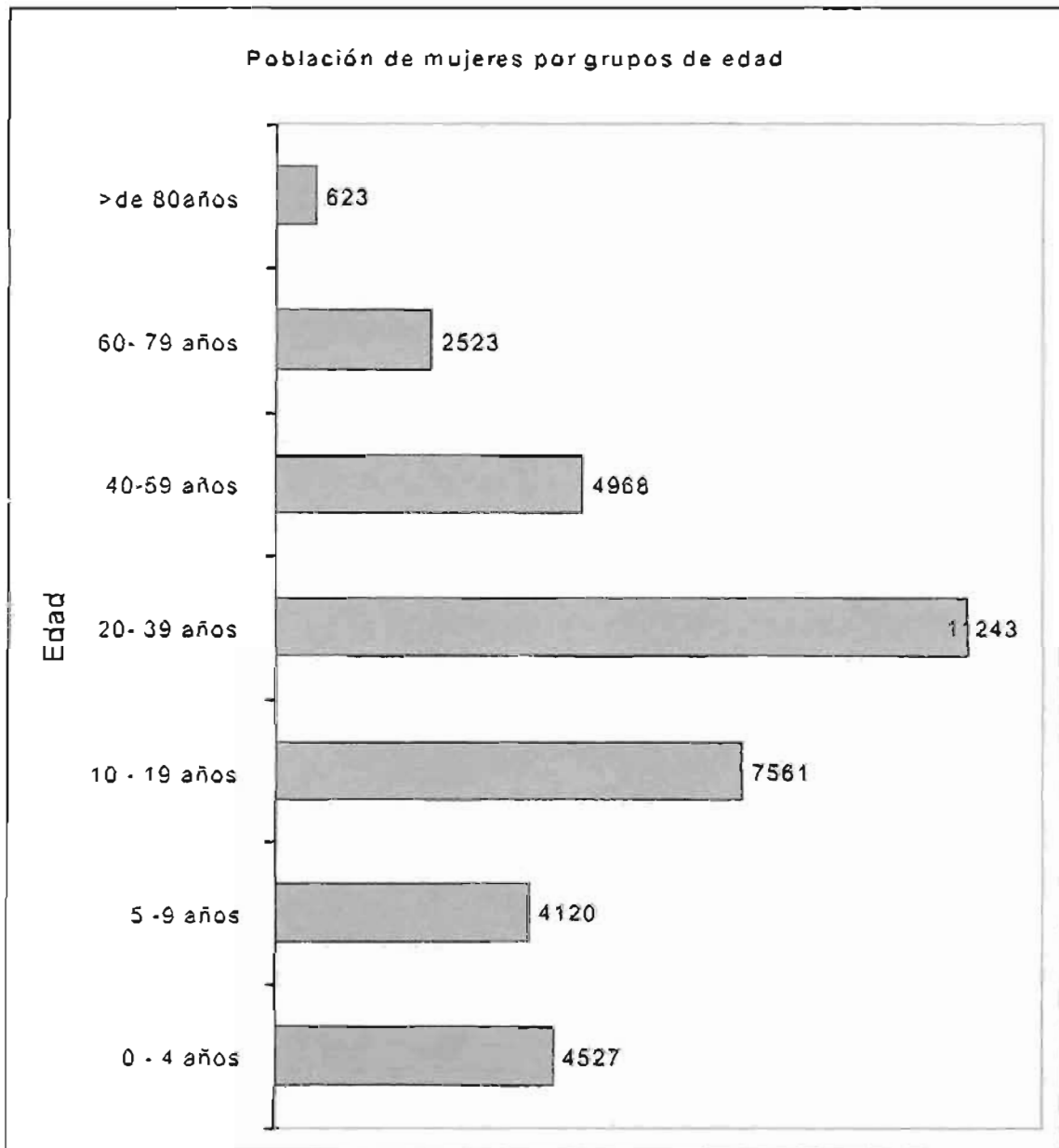


Fuente: SUSE, INFOPLAN, 2002, citado en: CIUDAD-LaSUR: Interfase Urbano Rural en el Ecuador: Hacia un desarrollo territorial integrado. Diagnóstico del Cantón Cayambe, Junio 2003. Cuaderno de Trabajo No. 2.

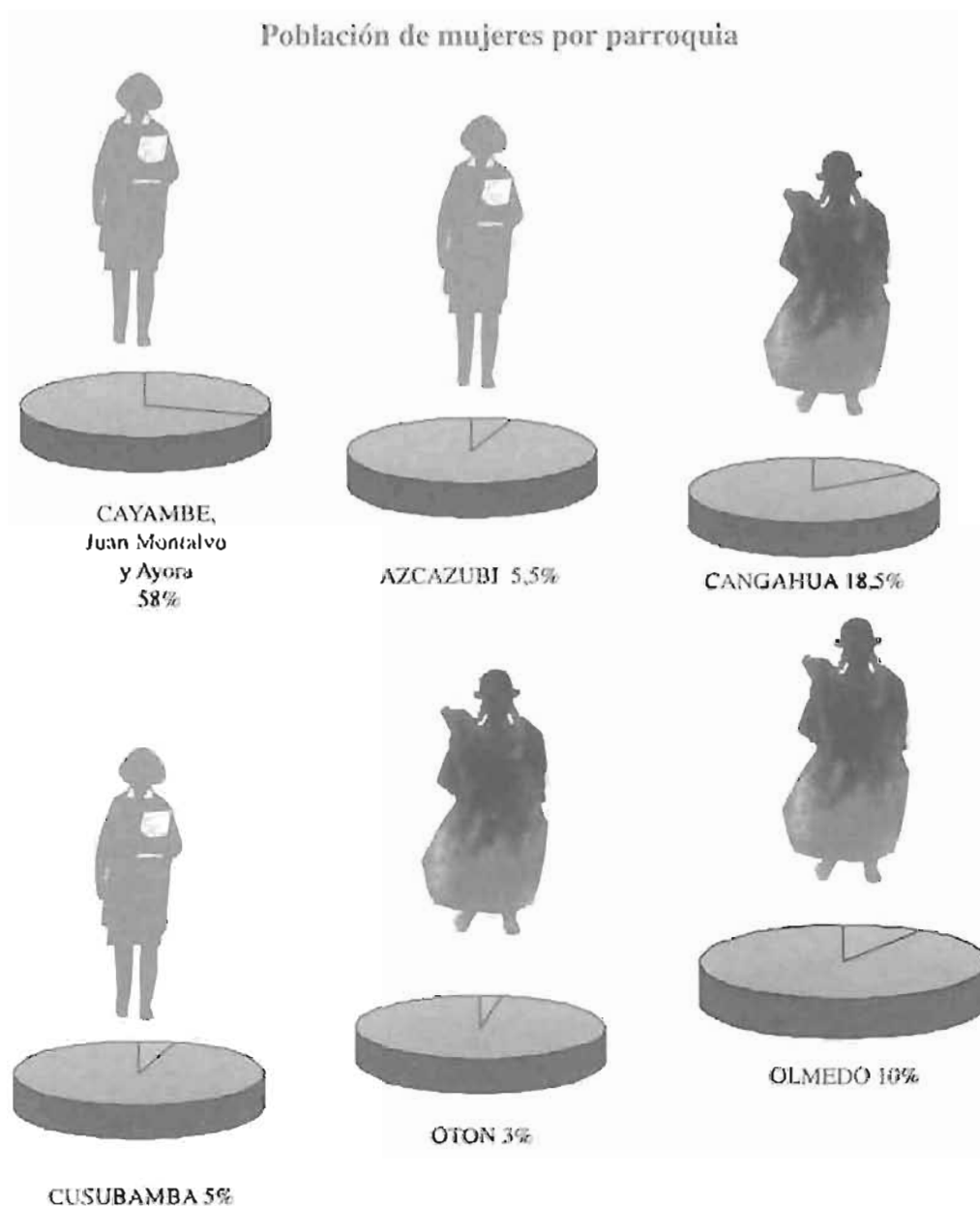


1.2 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Cayambe tiene una población de 69.800 habitantes según el censo del 2001; las mujeres representan una población del 51%, es decir 35.565 mujeres.



Fuente: INEC, Censo Nacional de Población del 2001



Fuente: INEC, censo del 2001, en esta información no constan por separado los datos de las Parroquias de Juan Montalvo y Ayora.

Según el censo del 2001, la mayor población de mujeres se encuentra en la parroquia de Cayambe con el 56%, cabe decir que en este dato se recogen la información de la población de las parroquias de Ayora y Juan Montalvo. La población indígena de mujeres está en todas las parroquias, sin embargo hay mayor concentración en las Parroquias de Cangahua, Olmedo y Oton.



1.2.1 Economía y Producción

En Cayambe según el censo del 2001, la población económicamente activa, es decir las personas de 5 años y más que están en condiciones de trabajar, es de 29.101 personas; y se encuentran en todas las ramas de actividad, pero mayoritariamente en la agricultura (50.6%) y luego en el comercio, los servicios y la construcción:

- Agricultura, ganadería, caza y selvicultura (50,6%)
- Explotación de minas y canteras (0,1%)
- Industrias manufactureras (6,3%)
- Suministros de electricidad, gas y agua (0,1%)
- Construcción (7,5%)
- Comercio, hoteles y restaurantes (12,3%)
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones (3,5%)
- Intermediación financiera (1,7%)
- Otras actividades comunitarias sociales y tipos de servicios (10,6%)
- No declarado (6,8%)
- Trabajador nuevo (0,5%)

La población inactiva es de 28.399 personas. Este dato identifica a estudiantes, jubilados, pensionistas, impedidos para trabajar, quehaceres domésticos y otros. La población que hace "solo quehaceres domésticos", según el censo del 2001, es 11,065, que equivales al 31.11% de la población de mujeres.

El trabajo doméstico lo realizan mayoritariamente las mujeres, sean abuelas, tías, madres, hermanas, etc., asalariadas o no. Es decir que las mujeres ahora tienen duplicado o triplicado el horario de trabajo:

- El trabajo laboral
- El trabajo doméstico
- El trabajo agrícola

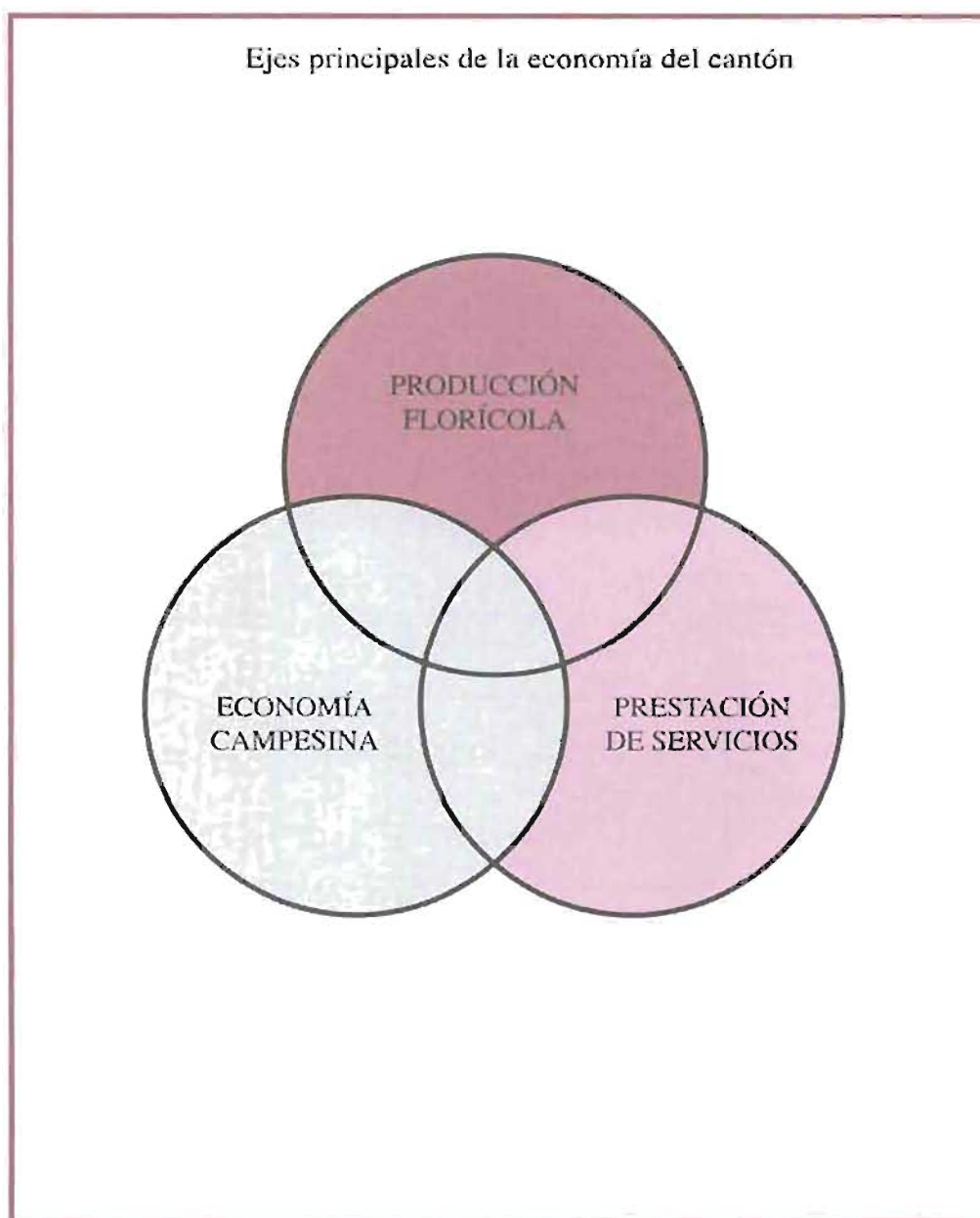
El trabajo doméstico es importante para la reproducción económica de la sociedad, porque permite la reproducción de la fuerza de trabajo, es decir reproduce la energía que toda persona necesita para realizar una acción ya sea intelectual o manual. Sin embargo este trabajo se invisibiliza en la sociedad y todavía se asume como una tarea connatural a la mujer, es decir es una valoración social, cuando las mujeres salen a trabajar como asalariadas si bien logran ciertos espacios de independencia económica y hasta social, aún siguen supeditadas a cumplir



un rol social y quienes salen de esta forma más común de actuar, tienen que enfrentar otras formas de discriminación, mas no dejan de ser discriminadas, en la mayoría de los casos.

En general se puede decir que la base económica del cantón se sustenta en tres ejes fundamentales:

- Producción florícola,
- Economía campesina,
- Actividades del sector terciario especialmente la prestación de servicios.





1.2.1.1 Producción Florícola



Gran parte de la población del cantón se encuentra articulada a las empresas florícolas, que constituyen el 30% de producción de flores de la provincia. Por ahora, el trabajo en las plantaciones florícolas constituye la primera fuente de trabajo del cantón, sustituyendo al trabajo agrícola tradicional y a la ganadería. Según la investigación del IEDECA (Instituto Ecuatoriano de Desarrollo Ecológico de las Comunidades Andinas), en Cayambe, el 70% de la población se dedica a la floricultura, y el 45% de los trabajadores de las florícolas son mujeres (IEDECA: 1999).

1.2.1.2 Economía Campesina

Cabe decir que la mayor población de mujeres está en el campo y se dedican a la agricultura, según el censo del 2001, de las 10.339 trabajadoras del cantón, 5.278 están en las actividades agrícolas (51%). La producción agrícola de las mujeres se destina para el consumo y la comercialización, aunque no sabemos cuál es el porcentaje exacto, pues también depende del tipo de cultivo y las zonas de producción.

En las zonas altas las mujeres solventan el consumo familiar con la producción agrícola interna y generan otros recursos económicos a través de la comercialización, intercambio o trueque de leche y otros productos. En las zonas intermedias y bajas el ingreso económico depende en buena medida del ingreso como asalariadas, sobre todo en las plantaciones florícolas, de la misma manera, se ayudan en la alimentación con la producción de cultivos en sus parcelas.

Se podría decir que el sustento económico familiar de la mayoría de la población es la dependencia salarial, siendo el foco de articulación las plantaciones florícolas; un segundo grupo sustenta su economía en la producción agropecuaria; y un tercer grupo, del comercio (IEDECA, 1999: 23).



Cuadro de los tipos de cultivos y producción según las zonas de producción

	Tipo de cultivo y producción	Destino de la producción
Zona alta	Producción de leche, papas, cebada, habas, trigo, cebolla.	La leche es comercializada Los productos agrícolas se destinan para la comercialización, el consumo y la semilla.
Zona intermedia	Se siembra maíz, cebada, habas, legumbres, lenteja, fréjol, papas	Producción de cultivos en pequeña escala. Destinada al consumo y los intercambios.
Zona baja	Producción de flores Huertos familiares con variedad de cultivos.	Son las tierras más fértiles. Producción de flores para la exportación Huertos familiares para el autoconsumo.

Fuente: Diagnóstico de las Mujeres en el Cantón Cayambe, 2001.

1.2.1.3 La actividad terciaria

En el sector terciario de la economía están comprendidas tanto las actividades de comercio como las de servicios: comercio al por mayor y al por menor, hoteles y restaurantes, transporte, intermediación financiera, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, administración pública y defensa, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud, actividades comunitarias sociales y personales, hogares privados con servicio doméstico y organizaciones extraterritoriales.

En el sector terciario están ocupadas 3.791 mujeres que se dedican principalmente a actividades de comercio (1.365), servicio doméstico (1.052) y enseñanza (455).

Las actividades donde hay un predominio claro de mujeres son los quehaceres domésticos, los servicios sociales y de salud; por el contrario, la presencia de hombres es preponderante en la construcción, el transporte, las actividades inmobiliarias y la administración pública. Esto refleja las contradicciones muy fuertes que existen en la sociedad con la división de roles. Hay otras actividades donde existe un cierto equilibrio en la presencia de hombres y mujeres, como la enseñanza, el comercio o las actividades comunitarias.

Según el censo, en las actividades agrícolas la presencia de las mujeres es mucho menor que la de los hombres (5.278 contra 9.432). Este dato llama la atención porque las mujeres en el



campo se dedican a las tareas agrícolas y muchas veces el hombre sale a trabajar en otros sectores; es probable, entonces, que esta información esté subvalorando la presencia femenina en la actividades productivas del agro, por lo tanto, se debería estudiar más profundamente la situación de la mujer en la economía (mas este no es el objetivo del presente trabajo).

Población económicamente activa de 5 años y más por sexo y según ramas ocupacionales

RAMAS DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	29.101	18.762	10.339
Agricultura, ganadería, caza, pesca, silvicultura	14.710	9.432	5.278
Pesca	17	14	3
Explotación de minas y canteras	42	30	12
Manufactura	1.843	1.399	444
Suministros de electricidad, gas y agua	28	22	6
Construcción	2.171	2.101	70
Comercio	3.198	1.833	1.365
Hoteles y restaurantes	368	140	228
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.014	975	39
Intermediación Financiera	98	47	51
Actividades inmobiliarias	404	309	95
Administración pública y defensa	559	432	127
Enseñanza	756	301	455
Actividades de servicios sociales y de salud	282	76	206
Otras actividades comunitarias	361	190	171
Hogares privados con servicio doméstico	1.131	79	1.052
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	1	2
No declarado	1.984	1.291	693
Trabajador nuevo	132	90	42

Fuente: INEC, Censo Nacional de Población. 2001.



1. 2. 2 Situación social



Protesta social del 2000, en defensa del subsidio del gas.

A pesar de que el desarrollo productivo con las florícolas ha alcanzado grandes dimensiones, el cantón Cayambe está catalogado como uno de los más pobres del país (décimo primer puesto según datos del SIISE, versión 2002). El 79% de la población es considerado pobre, ya que su sueldo está por debajo del valor de la canasta familiar, y el 17% se encuentra en la indigencia. Realidad que se refleja en una diferenciación socioeconómica marcada al interior de la población.

Cayambe ha generado gran cantidad de fuentes de trabajo con el auge de la producción de flores. Desde hace años, se convierte en importante receptor de mano de obra local y de migrantes de todos los puntos del país, principalmente de las provincias de Imbabura, Carchi, Manabí, Loja, Esmeraldas (Cf.: INEC, 2001), como también del extranjero (Colombia, Asia) Parte de la población migrante son mujeres pero no existen datos precisos.

Las trabajadoras que viven hacinadas en la ciudad se enfrentan a la promiscuidad, embarazos tempranos no deseados y están expuestas al acoso por parte de superiores y/o compañeros de trabajo. Además se fomenta la competencia entre las trabajadoras y la precariedad del empleo, ya que en ciertos momentos existe exceso de mano de obra. Al mismo tiempo la flexibilización laboral legaliza el trabajo parcial y a destajo (IEDECA, 1999).

El acelerado crecimiento de la población crea nuevos o agudiza los problemas sociales: insuficiencia de servicios básicos (luz, agua, teléfono, recolección de basura, alcantarillado), encarecimiento de la vivienda, terrenos y arriendos, desabastecimiento de servicios de salud, seguridad social, educación y recreación; y otros problemas, como la constitución de barrios suburbanos sin planificación y el hacinamiento, que repercuten en las condiciones de vida de la población.



1.2.2.1 Educación

Para las mujeres, hablar de la educación es mirar desde el lugar de la familia y de los centros formales de estudio (escuelas, colegios, universidad); esto condiciona el acceso de las mujeres a la educación y sus oportunidades posteriores.

En la familia se asume que la responsabilidad de la educación de los hijos e hijas es de las madres. Padre y madre construyen esta división social entre los hijos varones e hijas mujeres "los varones a la calle y las mujeres en las labores de la casa". Esto se reproduce cuando crecen y asumen responsabilidades, según las mujeres que participaron en el Diagnóstico de la situación de la mujer en el cantón Cayambe.

En la educación formal, si bien ha ingresado mayor número de mujeres y la familia asume como necesidad la educación de hijos e hijas, muchas veces son las mujeres las que deben abandonar la escuela o no han podido ingresar por los roles que debe cumplir en el hogar.

Nivel de analfabetismo en el cantón Cayambe por sexo

	Población total	Analfabetismo	Porcentaje
Cantón Cayambe	69.800	6.845	9,8%
Mujeres	35.565	4.743	13,3%
Varones	34.235	2.102	6,1%

Fuente: INEC, Censo Nacional de Población del 2001

Analizando los datos del INEC, el analfabetismo en el cantón Cayambe tiene porcentajes altos y la mayoría son mujeres el 13,3 % lo cual equivale a 4743 mujeres que por alguna razón no pudieron ingresar a la escuela.

Para tener una idea más adecuada de las condiciones educativas de las mujeres en el Cantón comparamos además los datos del SIISE, en cuanto a los porcentajes de analfabetismo funcional (la población que ingresó a la escuela y sabe leer y escribir, pero que no ha podido continuar sus estudios). Los resultados reflejan más adecuadamente las condiciones de marginación y carencia de oportunidades para la población femenina, y más aún para las mujeres indígenas que viven en el sector rural.



Nivel de analfabetismo en el cantón Cayambe por parroquia

Parroquia	Analfabetismo		Analfabetismo funcional		Pobreza extrema	Estimación de la Población indígena rural
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Cayambe	13,4%	6,3%	25,5%	16,9%	26,9%	26,5%
Ascázubi	11,6%	5,2%	26,7%	18,2%	31,6%	3,8%
Cangahua	40,3%	19,1%	60,6%	40,9%	75,2%	71,8%
Olmedo	26,7%	10,6%	45,3%	31,6%	73,4%	70,8%
Otón	31%	15,1%	46,8%	31,7%	56,5%	16,2%
Cusubamba	15,5%	6,1%	31,6%	24,4%	37,7%	5,9%

Fuente: SIISE, versión 3. 5, 2003.

Estos indicadores van de la mano de la pobreza que existe en las diferentes parroquias del cantón. Por ejemplo, Cangahua y Olmedo, que tienen pobreza extrema en 75,2% y 73,4% respectivamente, son las parroquias donde mayor analfabetismo funcional existe. Luego Otón, con el 56,5% de pobreza extrema, tiene también porcentajes altos de analfabetismo funcional. Mientras que las parroquias de Cusubamba, Ascázubi y Cayambe, con porcentajes de pobreza de 37,7%, 31,6% y 26,9% respectivamente, tienen índices de analfabetismo menores.

Otro dato importante es la estimación de la población indígena rural; también Cangahua y Olmedo tienen porcentajes altos, 71,8% y 70,8% respectivamente, lo que quiere decir que son las mujeres de población rural las más vulnerables.

Las mujeres indígenas es el sector de la población más vulnerable, con índices elevados de analfabetismo, pobreza y marginación.

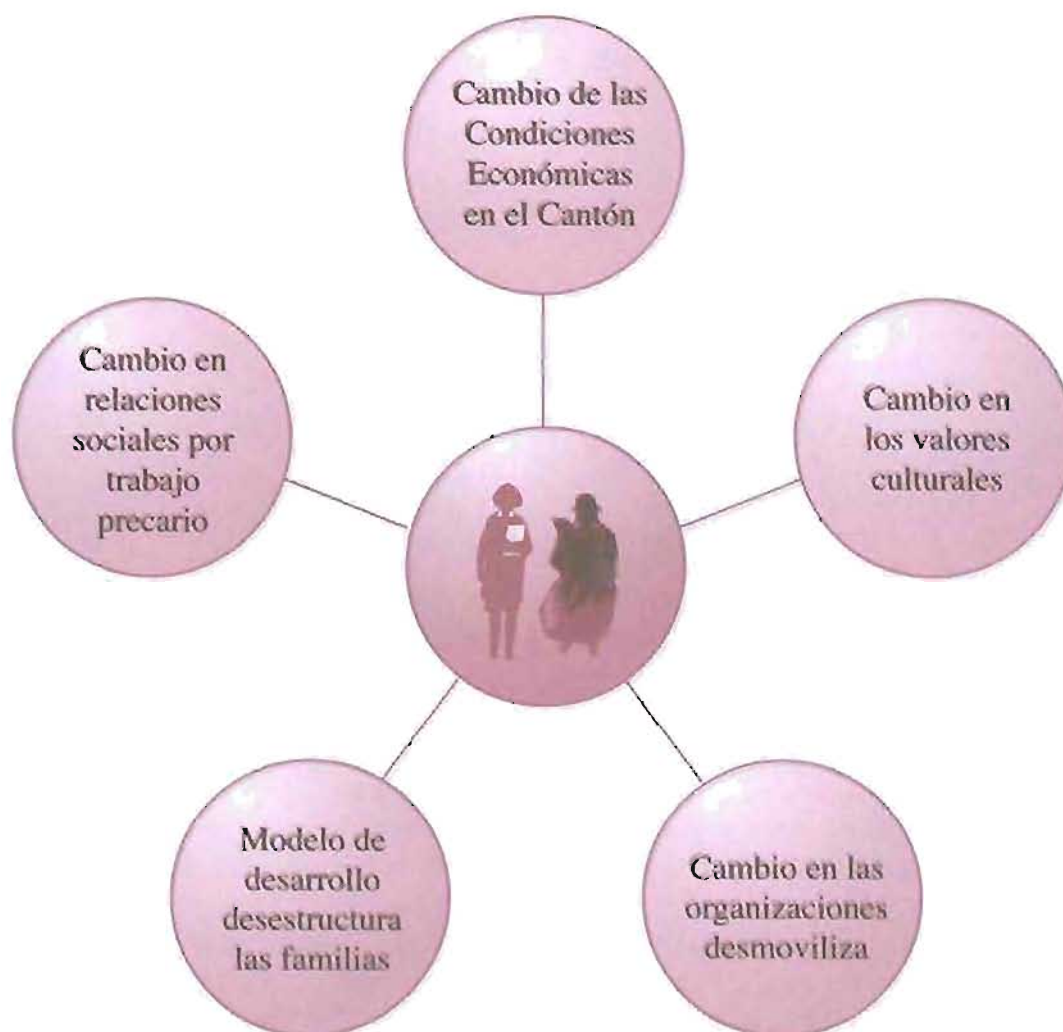




1.2.2.2 El campo sociocultural

Según el diagnóstico de la situación de la mujer del Cantón Cayambe, en la década de los 90 se produce una fase de cambios acelerados en el Cantón, con el auge de la producción florícola y la extrema minifundización (parcelación de los terrenos) en el sector rural. Los cambios en las relaciones sociales y culturales empiezan a desarrollarse también desde las necesidades de vinculación al sistema económico que imponen las plantaciones florícolas. Las mujeres, por ejemplo, han tenido que salir a trabajar, son asalariadas, y esta cierta independencia económica les lleva a duplicar o triplicar su trabajo. Muchas veces deben abandonar sus actividades comunales por los horarios de trabajo y dejar a sus hijos e hijas al cuidado de familiares, en guarderías o solos.

Factores que determinan las nuevas condiciones en las mujeres





Según las mujeres que participaron en los talleres para el diagnóstico, este modelo de desarrollo genera destrucción de hogares, infidelidad, cambios en el comportamiento de los jóvenes, en la vestimenta, en la forma de hablar, provoca alcoholismo, proliferación de pandillas juveniles, cambio de valores culturales y abandono de las tierras, volviéndolas improductivas. También la pérdida de convocatoria a las mingas, que ha sido, sobre todo en el mundo rural, un espacio de encuentro social y productivo comunal; estas actividades son ahora, más una obligación que la responsabilidad con la comunidad.

1.2.2.3 Salud, nutrición y medio ambiente

Entre los factores que inciden en el apareamiento de enfermedades está la contaminación del medio ambiente, los cambios climáticos, la falta de servicios básicos, la mala utilización de los químicos y la mala alimentación. Pero también el maltrato de los cónyuges y el trabajo forzoso, que crean enfermedades depresivas en las mujeres.



Desacuerdo al "Diagnóstico de la situación de las Mujeres en el cantón Cayambe", las enfermedades más comunes en la familia son dolor de estómago, gripe, diarrea, enfermedades de la piel, alergias, infecciones respiratorias, dolor de cabeza, estrés, cáncer al pulmón, cáncer uterino y reumatismo, enfermedades que sufren con mayor frecuencia las mujeres.

En este mismo diagnóstico las mujeres hacen referencia a la discriminación de la que son objeto en los centros de salud donde aún existe criterios racistas en las relaciones personales "las mujeres embarazadas muchas son marginadas, en la casa no tienen estimulación familiar y en los trabajos no hay seguro social y no se respetan sus derechos".



2. EL PROCESO PARTICIPATIVO DE LAS MUJERES EN EL CANTÓN





2.1 LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN LOCAL

En el cantón se han venido gestando diversos procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones, principalmente en el sector rural a partir de talleres, asambleas, Consejos Ampliados, Congresos zonales, etc. que se realizan en todas las parroquias. Estas experiencias positivas gestadas en el sector rural se han convertido en un valioso aporte para la participación política electoral en el año 2000 y el sustento organizativo del Gobierno Municipal local alternativo.

Los diferentes espacios de participación ciudadana que se desarrollan al interior del cantón, aunado al interés del Gobierno Municipal, propiciaron la realización de la Primera Asamblea Cantonal para discutir conjuntamente con todos los actores los problemas del cantón y definir lineamientos y acciones a corto, mediano y largo plazo. Del trabajo realizado en la Primera asamblea cantonal se plantea como perspectivas de desarrollo los siguientes temas: suelo, agua, turismo, salud, educación, deportes, la minga, organizaciones sociales e interculturalidad.

Las mujeres pusieron su voz de crítica al no haberse tratado la situación de la mujer y de los niños como uno de los ejes del trabajo de la Asamblea Cantonal, siendo sectores muy vulnerables. Bajo esta consideración la Confederación del Pueblo Kayambi y el Gobierno Municipal se plantean realizar un Diagnóstico de la Realidad Sociocultural de las Mujeres en el cantón Cayambe, para conocer la problemática de las mujeres e ir dando alternativas, tanto desde las mujeres como desde las instancias del Estado.





2.2 EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Luego de un largo proceso de trabajo participativo en las ocho parroquias del cantón, se elaboró el documento de sistematización "REALIDAD SOCIOCULTURAL DE LAS MUJERES DEL CANTÓN CAYAMBE", que recoge las principales necesidades y prioridades de las mujeres en el cantón en las áreas sociocultural, educación, salud, nutrición y medio ambiente y economía y producción. Este documento ha sido básico para la actual sistematización del proceso de las mujeres.

A partir de la socialización del documento de trabajo, el proceso fue tomando más fuerza. En el año 2002 las mujeres se plantearon las siguientes metas:

1. Socialización del Diagnóstico en las 8 parroquias del cantón.
2. Definición de las líneas de acción en cada parroquia
3. Estructuración de las coordinaciones de las mujeres en todas las parroquias.

El resultado de la socialización del diagnóstico en las ocho parroquias fue la definición de las líneas de trabajo en cada parroquia y la estructuración de las coordinaciones de las mujeres. Estas coordinaciones fueron muy importantes para la estructuración y realización de la Asamblea Cantonal de manera democrática, tanto en los contenidos (los temas a tratarse que fueron puestos por las mujeres desde sus Asambleas Parroquiales), como en las dignidades, que se eligieron democráticamente. Sin embargo, no todas las coordinaciones parroquiales pudieron mantener su trabajo en equipo y ahora que en su mayoría han sido renovadas es muy importante recoger los aportes que han dejado cada una de las mujeres como elemento de continuidad para el proceso.





2.3 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN

2.3.1 Parroquia de Cayambe

TEMAS DE INTERES	
1. CAMPO SOCIO CULTURAL <ul style="list-style-type: none">• Crear un grupo de mujeres.• Conocer los derechos laborales.• Solidaridad, ayuda mutua.• Fomentar el autoestima.• Creación de guarderías con atención de personal capacitado.	2. SALUD NUTRICIÓN Y MEDIO AMBIENTE <ul style="list-style-type: none">• Creación de invernaderos con la ayuda de un Ing. Botánico (con plantas medicinales propias de la zona).• Pedir ayuda para la adquisición de equipos de salud comunitaria.• Exigir el control del ambiente (químico y humus)
3. EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Hace falta escuelas y colegios fiscales (con la existencia del primer año de básica).• Debe existir presupuesto para la educación.• Impartir la interculturalidad y Equidad de Género.• La existencia de Centros Artesanales.• Pedir la existencia de extensiones universitarias (evitar que viajen nuestros hijos)	4. PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA <ul style="list-style-type: none">• Incentivar la capacitación en artesanías.• Creación de Organización de mujeres en el sector urbano.• Crear un mercado de productores (productor al consumidor)• Capacitación en crianza de animales.• Necesidad de un mercado para exponer y vender nuestras labores.
5. GÉNERO <ul style="list-style-type: none">• Construir equidad en los derechos (cultural económico, deportivo, etc.)	



2.3.2 Parroquia de Cusubamba

TEMAS DE INTERES	PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES
<p>1. CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Escuela para padres.• Manualidades.• Alfabetización.• Reciclaje de basura.• Crianza de animales.• Formación de microempresas.• Formación profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Conformación de Grupos de Mujeres.• Implementación de un sistema de crédito.
<p>2. PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Huertos familiares (o medicinales).• Mercado para productores.• Crédito para producción (textil, pecuario y agrícola).• Concientización sobre costos de producción.• Implementar un sistema de crédito.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación Multidisciplinaria.• Implementación de huertos.• Mercado propio.• Mejoramiento del sistema de agua (tratamiento).
<p>3. SALUD Y MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación de espacios verdes en la parroquia.• Implementación de centros infantiles.• Mejoramiento de sistema de agua.• Regulación de la contaminación ambiental.• Atención permanente en el centro médico de la parroquia (definir días de visita).• Mejoramiento de vías de transporte.	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de espacios verdes .• Apoyo con un botiquín.• Mejoramiento de vías y búsqueda de transporte.• Regulación de la contaminación ambiental.• Implementación de centros infantiles.
<p>4. CAMPO SOCIO CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización de grupos de mujeres.	



2.3.3 Parroquia de Ascázubi

TEMAS DE INTERES	PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES
<p>1. CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Crianza de animales menores.• Medicina tradicional.• Empresarial.• Educación para padres.• Sexualidad, costura, artesanía.• Planificación familiar.• Formación profesional.• Alfabetización.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación (multidisciplinaria) en crianza de animales menores.• Conformación de huertos medicinales.• Conformación de microempresas.• Formación profesional.• Programa de créditos.• Tratamiento del agua.• Creación de un mercado propio.• Medio ambiente basura.
<p>2. PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación de un mercado propio.• Trabajar en el tratamiento de aguas.• Conformación de microempresas.• Conformación de huertos medicinales.• Programas de créditos.	
<p>3. SALUD Y MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Problema de la basura.	



2.3.4 Parroquia de Otón

TEMAS DE INTERES	PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES
1. CAMPO SOCIOCULTURAL <ul style="list-style-type: none">• Mejorar el campo educativo en las comunidades.• Rol de la comunidad.• Alfabetización.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación (multidisciplinaria).• Conformar grupos de Mujeres.• Botiquines comunales.• Mejorar el Campo Educativo.• Huertos medicinales.• Mercado para productoras/es.
2. CAPACITACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Liderazgo.• Sexualidad.• Comercialización.• Autoestima.• Tejidos.• Crear botiquines comunales.• Conformar y fortalecer los grupos de mujeres.	
3. PRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Huertos Medicinales y Hortícola.• Creación de un Mercado para productores.	



2.3.5 Parroquia de Cangahua

TEMAS DE INTERES	PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES
1. CAPACITACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Costura.• Manualidades.• Alfabetización.• Escuela para padres.• Huertos familiares.• Formación profesional.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación (multidisciplinaria).• Conformar y potenciar a los grupos de mujeres.• Sistema de créditos.
2. SALUD, NUTRICIÓN Y MEDIO AMBIENTE <ul style="list-style-type: none">• Implementación de centros infantiles.• Implementación de espacios verdes para recreación.• Mejoramiento del sistema de salud.	<ul style="list-style-type: none">• Creación de microempresas.• Mercado para productores.• Creación de un centro de salud (Jambi Huasi).• Trabajo con jóvenes.
3. ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Créditos para productores/as.	<ul style="list-style-type: none">• Medio ambiente.



2.3.6 Parroquia de Ayora

TEMAS DE INTERES	PRIORIZACIÓN DE ACCIONES
<p>1. CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Nutrición.• Educación para padres.• Autoestima.• Salud.• Interculturalidad.• Relaciones humanas.• Reciclaje de basura.• Sexualidad.• Legislación laboral.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación (multidisciplinaria).• Apoyo a proyectos productivos (adecuación de espacio físico).
<p>2. CAMPO SOCIOCULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de los grupos de mujeres.• Implementar un retén parroquial.• Apoyar a la conformación de la comisión de la mujer (Municipio).	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de los grupos de mujeres.• Creación de microempresas.• Regulación del medio ambiente.
<p>3. PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Creación de microempresas.• Apoyar los proyectos productivos (adecuación de local).• Organización de un mercado para productos.	<ul style="list-style-type: none">• Implementación del centro de salud (Jambi Huasi).• Implementación de un retén policial.
<p>4. SALUD Y MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Regular la contaminación.• Creación de una botica parroquial.• Creación de un centro de salud (Jambi Huasi).	



2.3.7 Parroquia de Olmedo

TEMAS DE INTERÉS	PRIORIZACIÓN DE ACCIONES
<p>1. CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Autoestima.• Nutrición.• Educación para padres.• Interculturalidad.• Relaciones humanas.• Sexualidad.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación (multidisciplinaria).• Fortalecimiento de los grupos de mujeres.
<p>2. PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación de microempresas.• Mejorar los sistemas de producción (principalmente la leche).• Organizar el mercado para productos.	<ul style="list-style-type: none">• Implementación del centro de salud (Jambi Huasi).• Apoyo a proyectos productivos (definir fechas de venta de productores).• Implementación de un retén policial.
<p>3. CAMPO SOCIOCULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de los grupos de mujeres.• Implementar un retén parroquial.	<ul style="list-style-type: none">• Creación de microempresas.
<p>4. SALUD</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar los Centros de Atención Médica.	



2.3.8 Parroquia de Juan Montalvo

NECESIDADES	PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES
1. CAMPO SOCIOCULTURAL <ul style="list-style-type: none">• Conformar y fortalecer grupos de mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Conformar y fortalecer grupos de mujeres.• Capacitación multidisciplinaria.• Crédito para la producción.• Creación de un mercado para productoras.• Implementación de centros de primeros auxilios.• Implementación de huertos familiares.• Implementación de la seguridad.
2. CAPACITACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Identidad.• Escuela para padres.• Derechos de la mujer.• Sexualidad.• Autoestima.• Relaciones humanas.• Ley Laboral.• Medicina popular.	
3. PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA <ul style="list-style-type: none">• Crédito par la producción.• Creación de un mercado para productores.• Creación de microempresas.• Implementación de huertos familiares.	
4. SALUD Y MEDIO AMBIENTE <ul style="list-style-type: none">• Implementación de centros de primeros auxilios.• Implementación de la seguridad.	



2.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS COORDINACIONES DE MUJERES POR PARROQUIAS



Actualmente, las coordinaciones de mujeres están conformadas de acuerdo a las condiciones y circunstancias de cada parroquia: en unos casos por la coordinadora; en otros casos un equipo de trabajo presidido por coordinadora, subcoordinadora, secretaria y tesorera.

PARROQUIA	COORDINADORA	SUBCOORDINADORA	SECRETARIA	TESORERA
Olmedo	Sí	No	No	No
Ayora	Sí	Sí	Sí	Sí
Cayambe	Sí	Sí	Sí	No
Juan Montalvo	Sí	No	No	No
Cangahua	Sí	Sí	Sí	Sí
Otón	Sí	No	No	No
Santa Rosa de Cusubamba	Sí	No	No	No
Ascázubi	Sí	No	No	No



Las parroquias de Ayora, Cayambe y Cangahua son los sectores donde las coordinaciones actualmente están con todas sus integrantes, mientras que Olmedo, Juan Montalvo, Otón, Cusubamba y Ascázubi mantienen su coordinadora, pero no hay equipo de trabajo. Actualmente se busca consolidar estas coordinaciones. Además, en las parroquias de Ayora y Cangahua existen vocales que son representantes de las diferentes organizaciones de segundo grado.

La inconstancia de las mujeres en los espacios de dirigencia tiene diversas razones: porque el marido les prohíbe que participe en estos procesos, porque tuvieron que salir a trabajar para mejorar el ingreso familiar, por calamidad doméstica. Por lo general, las causas se relacionan con las obligaciones que ellas deben cumplir en el hogar.

El trabajo realizado en cada una de las parroquias se visibilizó en la mayor participación de las mujeres en la esfera pública. Esto se reflejó en la segunda y tercera Asambleas Cantonales donde ya se incorporó la mesa Temática de Género y Generacional (ver anexo 1).

Por otro lado, en la gestión del Gobierno Municipal también se insistió en la incorporación de la variante de género como una política del gobierno local, y posteriormente se discutieron y aprobaron las ordenanzas municipales para:

- la creación de Comisión por la equidad de género la Mujer y la Familia (ver anexo 2).
- la conformación del Consejo Cantonal de Mujeres (ver anexo 3).
- la realización de la Primera Asamblea Cantonal de las Mujeres.



3. PRIMERA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES



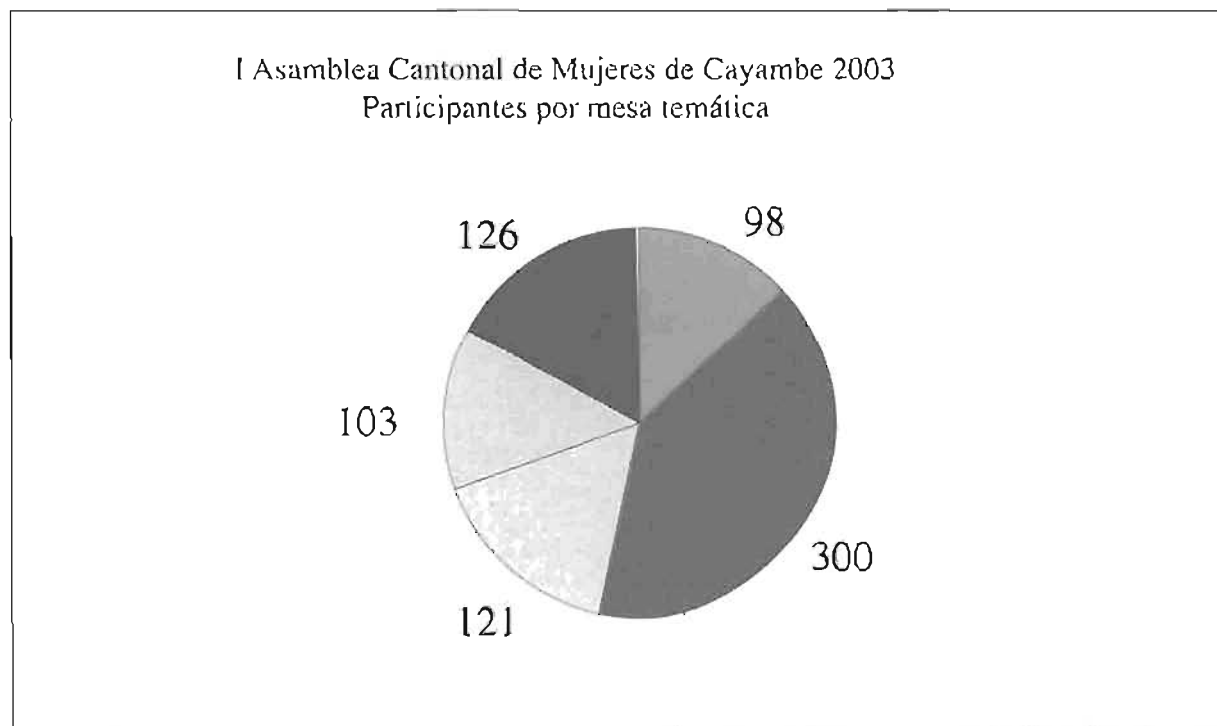


El interés por realizar un encuentro de las mujeres del campo y la ciudad nos llevó a concretar en Cayambe la Primera Asamblea Cantonal de Mujeres, que tuvo como objetivo armar un plan de acción inmediato y mediano para las mujeres del cantón. La Asamblea Cantonal de Mujeres se llevó a cabo el 8 de marzo del 2003.

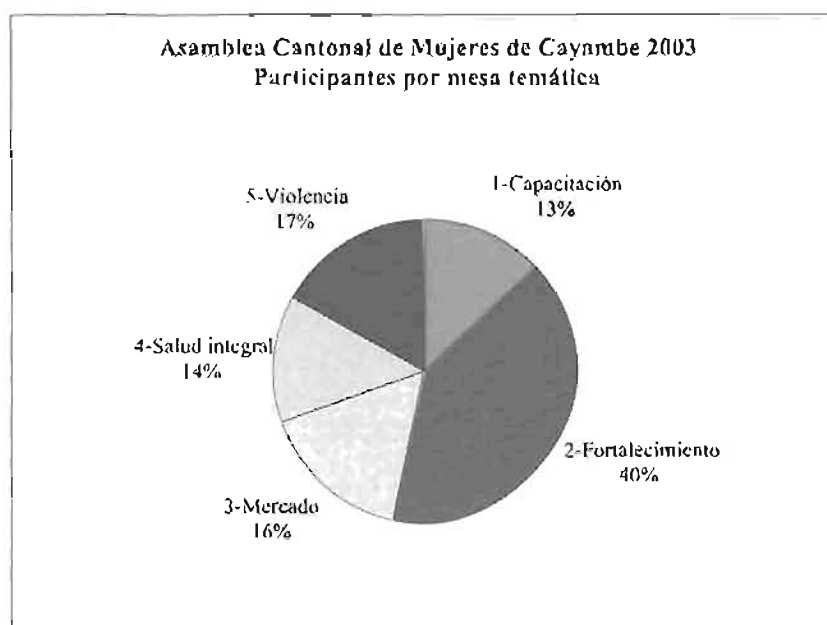
3.1 LA PARTICIPACIÓN

El trabajo conjunto y la estrecha relación con los diferentes actores sociales nos permitieron tener una amplia participación: estuvieron presentes 777 Asambleístas. Para regular la participación se elaboró un reglamento de la Asamblea (ver anexo 5). El trabajo de la Asamblea estuvo organizado en cinco mesas temáticas, con la siguiente participación de mujeres:

1. Capacitación multidisciplinaria - 98 asistentes
2. Fortalecimiento de grupos de mujeres - 300 asistentes
3. Implementación de mercado de productoras - 121 asistentes
4. Salud integral - 103 asistentes
5. Violación de los derechos de la mujer y la familia - 126 asistentes

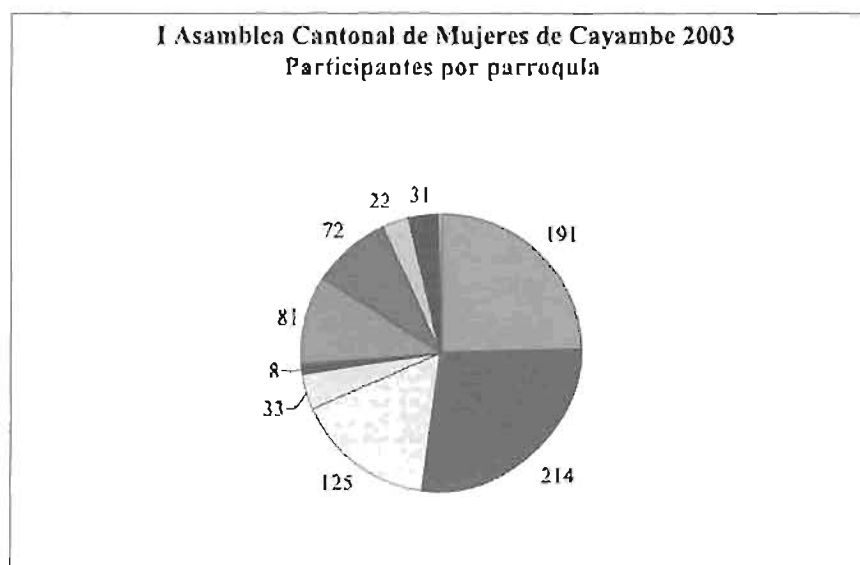


Fuente: Registro de inscripción I Asamblea Cantonal de Mujeres de Cayambe, marzo 2003
Elaboración: CIUDAD

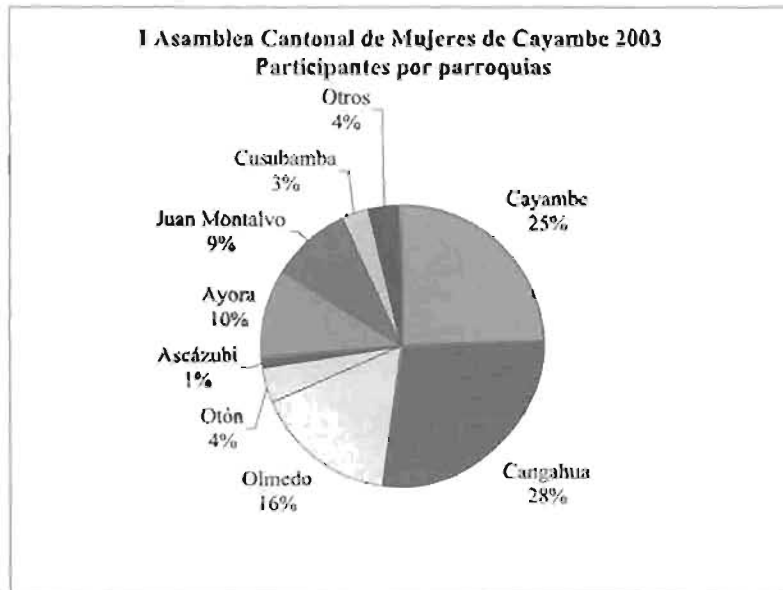


Fuente: Registro de inscripción I Asamblea Cantonal de Mujeres de Cayambe, marzo 2003
Elaboración: CIUDAD

La mesa donde hubo mayor participación de mujeres fue la de fortalecimiento organizativo, con el 40%; luego la de violencia intrafamiliar, con el 17%; en tercer lugar, la mesa de creación de mercado para productoras con el 16%. Por lo que podríamos decir que estas son las temáticas que más interesaron inicialmente.



Fuente: Registro de inscripción I Asamblea Cantonal de Mujeres de Cayambe, marzo 2003
Elaboración: CIUDAD



Fuente: Registro de inscripción I Asamblea Cantonal de Mujeres de Cayambe, marzo 2003

Elaboración: CIUDAD

En cuanto a la participación por parroquias, podemos observar que las mujeres de la parroquia de Cangahua tuvieron la mayor participación con el 28%; luego, de la cabecera Cantonal Cayambe con el 26%; y en tercer lugar, la Parroquia de Olmedo con el 17%. Cabe tal vez anotar que son las parroquias con mayor población.

3. 2 RESULTADOS DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES

En la Primera Asamblea Cantonal de mujeres del Cantón Cayambe se lograron dos grandes resultados:

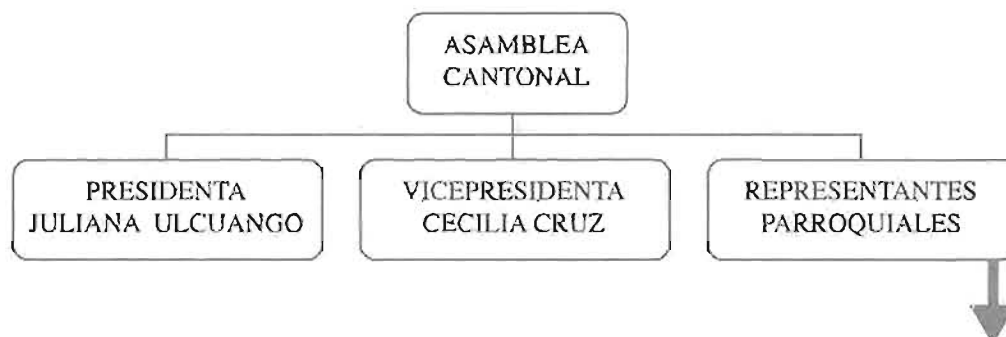
1. La conformación del Consejo Cantonal.
2. La elaboración del Plan estratégico de las mujeres.

3.2.1 La conformación del Consejo Cantonal de mujeres

El Consejo Cantonal de mujeres quedó constituido en la Asamblea de acuerdo a la ordenanza municipal: la presidenta es Concejala Municipal y forma parte de la Comisión de Equidad de Género y Generacional del Gobierno Municipal, la vicepresidenta es elegida por voto universal en el pleno de la Asamblea, igual que ocho mujeres vocales principales y ocho vocales mujeres suplentes. En la Asamblea se decidió que las ocho parroquias tendrían dos representantes, una principal y una suplente, buscando la mejor participación y que todas las parroquias estén representadas por igual.



Estructura del Consejo Cantonal de Mujeres de Cayambe



PARROQUIA	REPRESENTANTE PRINCIPAL	ALTERNA
Ayora	Juana Peña	Mercedes Andrango
Cayambe	Paulina Méndez	Ruth Sandoval
Juan Montalvo	Irene Chávez	Carmen Quinatoa
Cangahua	Martha Cholango	Eva Imbago
Otón	Rosa Acero	Asunción Echisi
Cusubamba	Aleja Pérez	Olivia Flores
Ascázubí	Maria Cevallos	María Orfelina Lanchimba
Olmedo	María Izquierdo	Nancy Ulcuango

3.2.2 El Plan Estratégico

El segundo resultado de la Asamblea Cantonal de Mujeres es haber definido el plan de acción a corto, mediano y largo plazo. Este primer esfuerzo de decisiones por parte de las mujeres constituyó un hito muy importante para el trabajo posterior. Ahora hay un conjunto de ejes acción (fortalecimiento, formación y capacitación, salud y producción) que orientan el accionar y la potencialidad de desarrollar el trabajo de las mujeres a nivel cantonal.

Los ejes temáticos tratados en la Asamblea fueron:

1. Capacitación (multidisciplinaria)
2. Fortalecimiento de grupos de mujeres (orientado al campo productivo, créditos, y microempresas)
3. Implementación de un mercado para productores.
4. Centro de Salud (Jambi Huasi)
5. Violencia contra la Mujer.

Todos los temas abarcan un conjunto de problemas y necesidades muy amplias que son parte del entramado sociocultural de nuestra sociedad; lo que implica que las soluciones no son



puras y mágicas, por el contrario exigen un proceso conducido por las mujeres. El que ahora se ha iniciado es continuidad de los procesos organizativos anteriores y permitirá construir posibilidades a largo plazo y de manera global.

Del conjunto de remas propuestos asumiremos una suerte de clasificación dependiendo de las actividades previstas:

- Acciones para gestión: implementación de centros de alfabetización, creación de la comisaría de la Mujer, creación de la oficina del Ministerio de Trabajo, creación del mercado de productoras/es,
- Acciones que dependen de las políticas o el financiamiento de otras instituciones: Capacitación para aprender manualidades, mejorar la producción y las actividades agrícolas, conocer planes de producción, que son las microempresas, elaborar proyectos. Talleres de autoestima, liderazgo, primeros auxilios, salud preventiva, orientación familiar, etc. Realizar intercambios de experiencias fuera de la parroquia o del cantón, difusión de las actividades. Crear tiendas comunitarias. Mejorar los centros de salud, crear el centro de salud integral, armar un servicio de farmacias. Mejorar los servicios de parteras y curanderos.



- Acciones que serán ejecutadas directamente por las mujeres organizadas y estarán mediadas por los procesos organizados ya existentes: Conocer los derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos y leyes a favor de la mujer. Relación y vínculos con organizaciones de mujeres. Conformar grupos de mujeres



y/o fortalecer los que ya existen, elaboración de planes de acción en cada parroquia. Relación con los medios de comunicación y difusión de las actividades y propuestas. Organización ciudadana para el control de la contaminación ambiental del agua, suelo y alimentos.

Sobre el tema de violencia contra la mujer se requiere de políticas mancomunadas desde diferentes instituciones. Erradicar la violencia o enfrentarnos a ella es asumir una tarea más a largo plazo. Las leyes a favor de la mujer no son garantía de solución, hay que asumir que este es un problema arraigado en el propio sistema económico- social y en la cultura que crea como formas de relación en todos los ámbitos de la sociedad.

En el trabajo que cada mesa temática realizó, los temas que se resaltan son: a) la capacitación más o menos en todo, lo que deja un espacio amplio de acción, b) mejorar la producción, haciendo énfasis en las microempresas y la creación del mercado de productoras/es, c) el fortalecimiento de los grupos de mujeres y el reconocimiento de los derechos de la mujer.

Con posterioridad, el directorio, conjuntamente con las coordinaciones locales y considerando las decisiones de la Asamblea, los procesos parroquiales y la situación económica del CONMUJER, decidió que los ejes de construcción prioritarios a trabajarse en el corto plazo (un año) serían: a) fortalecimiento del proceso de las mujeres y b) capacitación en derechos de la mujer y gestión microempresarial con enfoque de género.



**Plan estratégico del Consejo Cantonal de las mujeres****3.2.2.1 Capacitación Multidisciplinaria**

ÁREA	TEMA	ACTIVIDAD
C A P A C I T A C I Ó N	ALFABETIZACIÓN	Gestionar ante la DIPEIBP para implementar centros de alfabetización.
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	<p>Talleres de autoestima, liderazgo, relaciones humanas, motivación, primeros auxilios, normas de higiene y aseo, nutrición.</p> <p>Orientación familiar.</p> <p>Creación de la Comisaría de la mujer, equidad de género, identidad cultural.</p> <p>MANUALIDADES:</p> <p>Tejido, costura y bordado, cerámica, cocina y pastelería, nutrición, bordados.</p> <p>Producción:</p> <p>Talleres de capacitación en crianza de animales menores, piscicultura, agricultura, riego, abonos orgánicos, clasificación de semillas, organización de las fincas, planes de producción, costos de los productos, atención al cliente, microempresas.</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Capacitación en administración microempresas y contabilidad básica.</p> <p>Elaboración de proyectos.</p> <p>SEXUALIDAD:</p> <p>Derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Ley de la mujer y la familia.</p> <p>Ley de maternidad gratuita.</p>



3.2.2.2 Fortalecimiento de los Grupos de Mujeres

ÁREA	TEMA	ACTIVIDAD
F O R T A L E C I M I E N T O	Organización de Grupos	Conformar grupos de mujeres en todas las parroquias (8 grupos organizados).
	Intercambio de experiencias, para retroalimentar a los grupos de mujeres con las experiencias de los otros grupos de mujeres del cantón y de la provincia.	Identificar lugares para hacer el intercambio de experiencias. Comunicarse con otras organizaciones. Realizar un viaje por parroquia a conocer una experiencia fuera de la parroquia y otra fuera del cantón.
	Definición de líneas de acción en cada una de las parroquias.	Elaborar un plan de acción en cada parroquia.
		Fortalecimiento de la Oficina de la Mujer.
		Agilizar los trámites correspondientes para la descentralización de la oficina del Ministerio de Trabajo en el cantón.



3.2.2.3 Producción

ÁREA	TEMA	ACTIVIDAD
P R O D U C I O N	Capacitación	Talleres de capacitación en riego, suelo, abonos orgánicos, clasificación de semillas. Organización de las fincas. Hacer planes de producción. Atención al cliente. Normas de higiene y aseo. Costos de los productos.
	Difusión	Difundir las actividades productivas a través de folletos. Difundir en los medios de comunicación.
	Crear un nuevo mercado	Analizar el potencial de productos para entrar al mercado. Ver un lugar de ubicación del mercado. Hacer la planificación. Plan de venta y negocios. Tener una bodega.
	Crear tiendas comunitarias	Hacer estudio en la zona para ver en dónde se necesita.



3.2.2.4 Salud Intercultural

ÁREA	TEMA	ACTIVIDAD
S A L U D I N T E R C U L T U R A L	Educación	Información a la población. Socialización de la salud preventiva (en los centros educativos, comunidades, barrios, medios de comunicación).
	Descentralización de los servicios de salud	Armar un banco de datos sobre los centros de salud y el estado en que se encuentran. Canalizar medicinas e insumos para los subcentros de salud. Armar un servicio de farmacia de productos genéricos y de medicina natural. Retomar, mejorar, fortalecer los servicios de parteras y curanderos.
	Centros de salud	Realizar acciones para la implementación del centro de salud integral Entablar una red de los centros de servicio de salud, para mejorar la atención médica.
	Ambiente saludable	Propiciar la organización ciudadana para luchar por el control de la contaminación ambiental, de agua, suelo y alimentos.



3.2.2.5 Acción contra la violencia de la mujer

TEMA	POSIBLES SOLUCIONES
Familia	<p>Elevar la autoestima. Crear espacios para mujeres. Denunciar actos de violencia. No discriminar a los hijos e hijas en los derechos y ser equitativas en las obligaciones. Informar sobre los centros de apoyo a la mujer.</p>
Educación	<p>Hacer cumplir los derechos. Capacitar a la sociedad sobre la equidad de género. Participar en la educación.</p>
Cultura	<p>Talleres sobre nuestra identidad cultural. Concientizar mediante campañas publicitarias el significado de nuestra cultura. Fomentar la educación de la mujer en todos los niveles culturales. Concientizar mediante campañas publicitarias sobre la capacidad intelectual de la mujer. Talleres de capacitación en liderazgo y relaciones humanas.</p>
Economía	<p>Respetar nuestro espacio en el campo laboral. Crear políticas laborales para la mujer. Implantar una ley de igualdad de salarios y sueldos. Tomar en cuenta a la esposa en las administración del dinero,</p>
La sexualidad	<p>Educación sexual y reproductiva. Conocer: Los derechos sexuales y reproductivos, La ley en contra de la violencia hacia la mujer y la familia, La ley de maternidad gratuita, Mecanismos de denuncia sobre violación de los derechos de la mujer. Talleres de autoestima. Fortalecer la comunicación en los hogares entre padres e hijos sobre la sexualidad, Establecer mecanismos para que nuestra pareja acuda a cursos de capacitación.</p>



4. PLAN OPERATIVO 2003



TIEMPO: 6 meses

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el proceso organizativo de las mujeres para construir el Consejo Cantonal de Mujeres.

ÁREA DE FORTALECIMIENTO									
Fin	Resultados	Actividades	Tiempo						Responsables
			J	A	S	O	N	D	
Fortalecer el Consejo Cantonal de Mujeres	Funcionando el directorio y las 8 coordinaciones parroquiales	Gestionar oficina para el CONMUJER	X	X					Directorio
		Contratación de la Directora Ejecutiva	X						Directorio
		Reuniones parroquiales para socializar P O A		X					Directorio y Coordinaciones parroquiales
		Evaluaciones quincenales del trabajo realizado	X	X	X	X	X	X	Directorio Coordinaciones parroquiales
		Relaciones interinstitucionales	X	X	X	X	X	X	Directorio
	Dirigentas conocen los derechos de la mujer.	Taller de ley de Maternidad Gratuita			X				Directorio
		Taller de análisis de coyuntura				X			Directorio
		Taller de ley Contra la Violencia hacia la Mujer					X		Directorio
	Mujeres conocen las propuestas del CONMUJER	Capacitación y conformación de un equipo de comunicación			X	X			Directorio
		Socialización de los resultados de la Asamblea					X		Directorio y Coordinaciones parroquiales
		Programas radiales				X	X	X	Equipo de comunicación



ÁREA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN								
Fin	Resultados	Actividades	Tiempo				Responsables	
			J	A	S	O		N
Capacitar a mujeres de las parroquias en liderazgo y gestión microempresarial con Enfoque de Género	Mujeres capacitadas en cuatro talleres en las ocho parroquias del cantón	Taller (tema 1)			X			Coordinación Parroquial y Directorio
		Taller (tema 2)				X		Coordinación Parroquial y Directorio
		Taller (tema 3)					X	Coordinación Parroquial y Directorio
		Taller (tema 4)						X
	Financiado proyectos de desarrollo	Gestionar financiamiento para el desarrollo de proyectos con mujeres.			X	X	X	Directorio

ÁREA DE SALUD									
Fin	Resultado	Actividades	Tiempo				Responsable		
			J	A	S	O		N	D
Participar en la ejecución de la ley de Maternidad Gratuita	Conocimiento de la ley de Maternidad Gratuita	Participación en: CONSALUD Comité de Gestión Comité de usuarias.		X	X	X	X	X	Directorio y Coordinaciones parroquiales
		Taller sobre Ley de Maternidad Gratuita			X				Directorio

GESTIÓN	Pedir la visita de un Inspector del Ministerio de Trabajo en el cantón.
	Creación de la comisaría de la mujer



ANEXOS



ANEXO 1

MEMORIAS DE LA TERCERA ASAMBLEA CANTONAL DE CAYAMBE, JULIO 2003

MESA TEMÁTICA GENERO Y GENERACIONAL: MUJERES

I. EVALUACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA II ASAMBLEA CANTONAL

1.1 ACCIONES OFENSIVAS

- Conformación de la Comisión Permanente de Género y Generacional: está ejecutado a 50 %. Observaciones: actualmente las tareas de la comisión son ejecutadas por la concejala Juliana Ulcuango; entonces, se pide que los otros dos concejales que integran la comisión también asuman esta responsabilidad.
- Reconocimiento mediante Ordenanza Municipal, del Parlamento Cantonal de la Niñez Cayambeña: véase mesa temática de la niñez.
- Fortalecimiento del Centro de Apoyo de la Mujer y la Familia: no está ejecutado. Observaciones: sin embargo se fortalece de manera indirecta, ya que son beneficiadas por las acciones que realiza el Consejo Cantonal de Mujeres en Cayambe.
- Capacitación a las mujeres, jóvenes, niñas, niños y tercera edad para disminuir el impacto de la violencia: no está ejecutada. Observaciones: cumplir a mediano plazo.

1.2 ACCIONES DEFENSIVAS

- Crear una Escuela para Padres con carácter permanente: no está ejecutado. Observaciones: esto debe cumplirse mediante acuerdos con instituciones afines. Por el momento se está realizando en la parroquia de Olmedo.
- Mayor participación de la iglesia en el desarrollo comunitario: en las parroquias se ejecutan planes de desarrollo comunitario con la iglesia, con más avance en zonas rurales. Observaciones: invitar al párroco a participar en las Asambleas Cantonales para construir acuerdos.
- Coordinación con los organismos urbanos y rurales en el desarrollo del cantón: según la mesa, la tarea está ejecutada en juntas parroquiales, a 80 %. Falta mayor coordinación del trabajo entre Juntas Parroquiales y Autoridades Municipales, y la participación de todas las parroquias.
- Generar nuevas fuentes de trabajo diferente a las ya existentes, potenciando el trabajo productivo familiar y comunitario: no está ejecutado (el apoyo de los organismos internacionales para el municipio está pendiente). Lo realizado hasta ahora es por gestión de las organizaciones a ONGs.
- Publicación y difusión oportuna y masiva de los resultados de la II Asamblea Cantonal: falta la difusión oportuna y accesible a toda la población.
- Exigir el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Asamblea anterior, cuyo plazo está por terminarse: se pide que las personas elegidas al comité de gestión asuman el compromiso y busquen apoyo interinstitucional.



1.3 PROYECTOS Y ACCIONES

- Fortalecimiento del centro de apoyo a la mujer y la familia: no está ejecutado. Aquí se toma en cuenta que es importante el fortalecimiento del Consejo Cantonal de las Mujeres, ya que son beneficiadas todas las organizaciones y grupos de mujeres y no solo uno u otro. Se debe cumplir.
- Producción Local (Proyectos, capacitación, comercialización, organización): no está ejecutado, se debe cumplir.
- Mejoramiento de la calidad de la educación: la tarea no está ejecutada. Según la mesa, hay que coordinar el trabajo entre el Municipio, el Consejo Provincial, la Dirección Provincial Bilingüe y hispanoamericano e instituciones educativas. También tiene que capacitarse a los maestros en el idioma quichua. Hay que exigir al Gobierno Central el aumento del presupuesto para la educación.
- Además, que el Comité de gestión asuma al 100 % las tareas que le corresponde.

II. RESOLUCIONES DE LA III ASAMBLEA CANTONAL

2.1 PRIORIZACIÓN DE LA MESA

QUÉ	QUIÉNES	CÓMO	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO
1. Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Equidad de Género, la Mujer y la Familia para el beneficio de las zonas rurales y urbanas, con capacitación, orientación, formación y liderazgo	Comisión Permanente de la Mujer.	Apoyo económico, moral y continuidad al proceso local para la mujer	Miembros de mesa temática, delegadas al Comité de Gestión.
2. Trabajar en la promoción de los derechos y justicia de la mujer, derechos colectivos y universales de los sectores urbanos y rurales .	Consejo Cantonal de la Mujer, Comité de Gestión Municipio.	Mediante la sensibilización defensoría y cabildeo para el cumplimiento de los derechos de la mujer.	Miembros de la mesa temática, delegadas al Comité de Gestión.

2.2 PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD PARA EL TRABAJO DE LA MESA

Que se ejecuten y respeten las ordenanzas

2.3 DELEGADOS AL COMITÉ DE GESTIÓN

Principal: Sra. Susana Chiquimba

Suplente: Sra. Paulina Méndez



ANEXO 2

ORDENANZA QUE REFORMA LA COMISIÓN PERMANENTE "POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA MUJER Y LA FAMILIA"

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, garantiza a los y las ecuatorianas el libre ejercicio y goce de los derechos humanos establecidos en ella y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes, sin ningún tipo de discriminación; adoptando para ello los planes y programas que permitan el ejercicio efectivo de esos derechos.

Que la Constitución Política de Estado, en sus artículos 47 y 48, establece que las mujeres embarazadas, niños, niñas, adolescentes, deben recibir atención prioritaria, preferente y especializada.

Que uno de los fines Municipales, es el de procurar el bienestar integral de la colectividad, así como el de contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

Que el Ecuador, al ser suscriptor del convenio sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; conviene en seguir una política encaminada a eliminar todas las formas de discriminación y así garantizar a la mujer una igualdad de condiciones, el derecho a participar en la formulación de políticas nacionales y locales con perspectiva de género.

Que al ser la violencia intra familiar un problema cotidiano, de la cual son víctimas la mayoría de mujeres, se debe considerar a éste como un problema de salud pública, cuya prevención y erradicación involucre a toda la comunidad.

Que es necesario que al interior del Gobierno Municipal del Cantón Cayambe exista una Comisión permanente, que se la encargada de potenciar la participación de las mujeres en la gestión local.

Que el Municipio de Cayambe, el 25 de mayo de 1998, expidió la Ordenanza que Crea y Regula las Funciones de la Comisión de la Mujer y la Familia.

Que en uso de las facultades contempladas en la Ley de Régimen Municipal,



EXPIDE

**REFORMA A LA ORDENANZA COMISIÓN PERMANENTE "POR LA EQUIDAD DE GÉNERO,
DE LA MUJER Y LA FAMILIA"**

Art. 1.- Cámbiese la denominación de la ordenanza expedida el 25 de mayo de 1998 por la Ordenanza que Crea la Comisión Permanente "Por la equidad de Género, la Mujer y la Familia" y deróguese todo su articulado y sustitúyase por el siguiente:

Art. 2. – La Comisión Permanente "Por la equidad de Género, la Mujer y la Familia", se conformará por tres Concejales, elegidos por el Concejo Municipal, la que podrá solicitar el asesoramiento de Organizaciones e Instituciones relacionadas con el enfoque de género, sean de carácter local, nacional e internacional.

Art. 3. – La Comisión permanente, tendrá los siguientes objetivos:

Incorporar y aplicar la perspectiva de género en la implementación de políticas municipales, orientadas a concientizar a las mujeres, la familia y la comunidad sobre derechos, obligaciones, garantías constitucionales y de resoluciones de las Convenciones Internacionales, dando prioridad a la erradicación de la violencia intra familiar en el Cantón. Eliminar en la gestión y en las políticas municipales, todo tipo de discriminación de género y barreras que coarten la participación de las mujeres en la administración.

Impulsar y fortalecer proyectos de desarrollo con visión de género y de familia en las organizaciones, para que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer y la familia en el Cantón.

Organizar y crear el Consejo Cantonal de la Mujer y la Familia, como un ente ejecutor de las políticas de la Comisión.

Establecer políticas directrices para el buen funcionamiento del Consejo Cantonal de la Mujer y la Familia.

Fiscalizar y controlar la buena marcha del Consejo Cantonal de la Mujer y la Familia.

Art. 4. – El Gobierno Municipal de Cayambe, incorporará anualmente y en forma permanente en el presupuesto, una partida que servirá para financiar los gastos que demande el Consejo Cantonal de la Equidad de Género, la Mujer y la Familia, de acuerdo al plan anual que presentaren.

Art. 5. – El Gobierno Municipal de Cayambe, a través de la Comisión Permanente "Por la equidad de Género, la Mujer y la Familia" y la participación de las organizaciones e instituciones relacionadas con el tema, elaborarán los proyectos y programas anuales que tiendan a dar un mayor beneficio a la mujer, la familia y la comunidad.

Art. 6. – La Comisión Permanente "Por la equidad de Género, la Mujer y la Familia" y las representantes de organizaciones e instituciones involucradas, se reunirán trimestralmente y cuando fuere necesario, con el fin de evaluar, aprobar y definir acciones de esta Comisión.

Art. 7. – La Organización y funcionamiento de esta Comisión se regirá por lo estipulado en esta Ordenanza y en todo lo que no estuviera previsto, se sujetará a la Ley de Régimen Municipal, en la Constitución Política y demás normas conexas.



Art. 8. – La Comisión Permanente "Por la equidad de Género, la Mujer y la Familia", será la encargada de cumplir y hacer cumplir la presente Ordenanza.

Art. 9. – La presente ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Concejo Municipal y sanción correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL.

Deróguese la Ordenanza que Crea y Regula las Funciones de la Comisión de la Mujer y la Familia, la misma que fuera sancionada el 25 de mayo de 1998.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cayambe, del 30 de septiembre del 2002.

Lcda. Ruth Capelo
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SÍNDICO

RAZON.- Dr. Mario Castro, Secretaria Ad – Hoc del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del veintitrés de septiembre del año 2002 y aprobada en sesión ordinaria del treinta de septiembre del año 2002.

Dr. Mario Castro
SECRETARIO AD – HOC DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE CAYAMBE

En Cayambe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la REFORMA A LA ORDENANZA COMISIÓN PERMANENTE "POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

Lcda. Ruth Capelo
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Dr. Mario Castro
SECRETARIO AD-HOC DEL CONCEJO

En la ciudad de Cayambe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos, habiéndose recibido tres ejemplares de la REFORMA A LA ORDENANZA COMISIÓN PERMANENTE "POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretario Ad-hoc del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Lcda. Ruth Capelo
ALCALDESA (E)
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



ANEXO 3

ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA MUJER Y LA FAMILIA

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República del Ecuador establece la obligación que tiene el Estado de brindar protección integral a la mujer y a la Familia, asegurando el ejercicio real de sus derechos, así como el de reconocer, garantizar, conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social en su amplitud étnica, de género y ejercicio de la autoridad.

Que la participación ciudadana es el sistema por el cual se involucra activamente a todos los sectores sociales en la vida jurídica, política, cultural y económico-social del país, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida del habitante ecuatoriano, con miras a una más justa distribución de los servicios y recursos públicos.

Que la descentralización tiene como finalidades, entre otras, el fortalecer las capacidades e incentivar las iniciativas locales para consolidar una gestión autónoma eficiente, entre otros medios, a través de la planificación y prestación adecuada de servicios públicos a la comunidad respectiva; así como el fomentar y ampliar la participación social en la gestión pública y promover la autogestión de las fuerzas comunitarias

Que la participación social se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de los pueblos indígenas, negros y más grupos étnicos.

Que es necesario crear una instancia institucional que propenda a alcanzar una mayor participación de las mujeres en la gestión local, con el fin de que defiendan los derechos contemplados en la Constitución de la República, en las leyes y en los convenios internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor

Que esta institución sea la facultada de plasmar una gestión participativa que tienda a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer así como garantizar la igualdad de condiciones, el derecho a participar en la formulación de políticas nacionales y locales con perspectiva de género.

Que es indispensable que se fomente procesos de participación ciudadana tendientes a generar una conciencia y verdadera práctica de los derechos de la mujer, tanto individual como colectiva.

En uso de sus atribuciones legales contempladas en la Ley de Régimen Municipal.



EXPIDE

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA MUJER Y LA FAMILIA

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y NATURALEZA DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA MUJER Y LA FAMILIA

Art. 1. – CONSTITUCIÓN.- Constitúyase con domicilio en la ciudad de Cayambe, por tiempo indefinido, con autonomía ADMINISTRATIVA total e independiente el Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE, con personería jurídica, patrimonio y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, la misma que se regirá por la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal, Convenios Internacionales, leyes conexas y sus propios reglamentos generales y otras ordenanzas que el Gobierno Municipal de Cayambe tenga que implementar con relación a los servicios que presta, sin modificar su actual organización.

Art. 2. – DENOMINACIÓN.- La institución que se crea con la presente ordenanza se denominará CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA MUJER Y LA FAMILIA DE CAYAMBE, y sus siglas son CONMUJER-CAYAMBE.

Art. 3. – NATURALEZA: El Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, es una entidad PÚBLICA de servicio social sin fines de lucro.

CAPITULO II

DE LOS FINES Y MEDIOS

Art. 4. – DE SUS FINES.- El Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia, tiene como sus fines, los siguientes:

- a. Consolidar la participación de mujer del cantón en la gestión de políticas que tiendan a eliminar toda forma de discriminación, maltrato y desorganización Familiar.
- b. Aplicar políticas que propendan a lograr el bienestar, desarrollo armónico, estable de la mujer y de la Familia
- c. Consolidar la participación de la mujer en el Consejo Cantonal, mediante la formulación de normas locales, enfocadas a alcanzar el mejoramiento de su calidad de vida.
- d. Buscar la concentración sectorial, orientada al diseño, ejecución y seguimiento de planes integrales de defensa de los derechos de la mujer
- e. Realizar gestión participativa de la mujer, mediante enfoques pluralistas y equitativos que garanticen su desarrollo
- f. Impulsar procesos de participación masiva de la mujer y de la Familia, tendientes a generar una conciencia y práctica para los derechos contemplados en la Constitución Política, Convenios internacionales y demás leyes conexas.



- g. Impulsar y velar por la modernización y transparencia del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, para que la prestación de los servicios se realice con calidad y oportunidad a los usuarios, bajo criterios de eficiencia, eficacia, equidad y solidaridad, priorizando a los más pobres y promoviendo la contribución solidaria de personas con capacidad de pago.
- h. Coordinar junto con el Gobierno Municipal de Cayambe por intermedio de la Comisión Permanente "Por la equidad de Género, la Mujer y la Familia", los planes y programas tanto técnicos, como económicos, para gestionar ante organismos superiores propuestas para inversión, en los programas y proyectos que se planteare en esta área, procurando el mejoramiento continuo de su calidad de vida y desarrollo integral.

Art. 5. – DE LOS MEDIOS.- Para alcanzar los fines propuestos, el Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, se valdrá de los siguientes medios:

- a. Estudio y análisis de la situación actual de la mujer y la Familia del cantón.
- b. Formulación de planes estratégicos que tiendan a la protección y desarrollo de la mujer y la Familia.
- c. Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que defiendan el bienestar de la mujer y la Familia; mediante la coordinación interinstitucional pública y privada, nacional e internacional.
- d. Optimización de los recursos humanos, económicos, naturales y de equipamiento.
- e. Capacitación permanente de recursos humanos cantonales para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- f. Desarrollo de sistemas de información situacional y de entidades relacionadas con la gestión de defensa de los derechos de la mujer y la Familia.

CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 6. – El Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, está constituido por la Asamblea, el Directorio, por las Unidades Técnicas de asesoramiento y apoyo.

SECCIÓN I DE LA ASAMBLEA.

Art. 7. - La Asamblea es un foro constituido por las máximas autoridades o sus representantes de instituciones seccionales, estatales, no gubernamentales y privadas, que realizan acciones en el campo de la mujer, y la Familia.

La Asamblea, podrá resolver la inclusión o disminución de miembros en el Directorio o aceptar la participación de personas naturales o jurídicas, por su trayectoria pública o privada de mejoramiento de la calidad de vida de la mujer y la Familia.



Art. 8. - **CONFORMACIÓN.**- La Asamblea del Consejo Cantonal de la Mujer y la Familia de Cayambe, estará conformada por las siguientes personas:

1. Por el Alcalde o su delegado (que será un Concejal en funciones)
2. Por dos representantes de cada uno de los barrios urbanos de la ciudad de Cayambe, Ayora y Juan Montalvo
3. Por dos representantes de cada una de las comunidades indígenas debidamente legalizadas
4. Por dos representantes de los estudiantes de cada uno de los colegios de nivel medio del cantón
5. Por dos representantes de cada una de las organizaciones relacionadas con la mujer y la Familia.
6. Por una delegada de cada una de las Juntas Parroquiales.
7. Por la presidenta de la Comisión Permanente del Concejo Municipal "Por la equidad de género, la Mujer y la Familia"

Art. 9. - A la Asamblea Cantonal concurrirán sus miembros personalmente o por medio de representantes, con derecho a voz y voto, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para por la organización o institución correspondiente.

Art. 10. - La Asamblea conocerá y aprobará los planes de trabajo y los informes del Directorio; y, definirá las normativas locales para el Directorio, en armonía con las políticas de la Mujer y la Familia.

La Asamblea puede ser ordinaria o extraordinaria. Ordinariamente se reunirá al menos una vez al año, en el mes de marzo, las extraordinarias en la época en que fueren convocadas.

La Asamblea podrá ser convocada por la Presidenta, por propia iniciativa o a solicitud del Directorio, podrán asimismo solicitar la convocatoria las dos terceras partes de los miembros del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE, respaldados, con sus firmas y números de cédulas de ciudadanía.

Art. 11. - **DEL QUÓRUM.**- La Asamblea del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE, para considerarse válida deberá deliberar con la mitad más uno de los convocados. Si el número de concurrentes no representa la mitad más uno, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, luego de una hora con las personas presentes.

Art. 12. - La Asamblea estará presidida por la Presidenta nombrada por las integrantes de la Asamblea, de acuerdo al reglamento establecido para el efecto.

Art. 13. - Son atribuciones de la Asamblea:

- a. Nombrar por elección democrática a las vocales que integren el Directorio;
- b. Aprobar las propuestas generadas por las Instituciones prestadoras de servicios relacionadas con la mujer y la Familia;



- c. Conocer y aprobar el Plan del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE formulado participativamente bajo la coordinación del Directorio;
- d. Proponer al Gobierno Municipal de Cayambe Ordenanzas que potencien la acción de CONMUJER-CAYAMBE en el Cantón;
- e. Aprobar los presupuestos del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE;
- f. Conocer y aprobar informes presentados por la Presidenta del Consejo y del Directorio;
- g. Remover a los miembros del Directorio por causas debidamente comprobadas;
- h. Aprobar las reformas del presupuesto de CONMUJER, las mismas que serán tomadas por la mitad más uno de sus miembros;
- i. Controlar las cuentas y balances e informes del Directorio y dictar la resolución correspondiente;
- j. Aprobar los proyectos de reformas a esta Ordenanza;
- k. Autorizar al Directorio la contratación de empréstitos en el Ecuador o en el exterior que obliguen al Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE;
- l. Fijar los montos hasta por los que podrán disponer el Directorio y la Directora Ejecutiva;
- m. Presentar proyectos de Reglamentos para que sean aprobados por el Concejo Municipal;
- n. Autorizar la enajenación, hipoteca, comodato, prenda de los bienes muebles e inmuebles.

Art. 14. - Las actas de las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea, llevarán las firmas de la Presidenta y de la Secretaria de la Asamblea. Las Actas de las Asambleas se llevarán en un libro de actas (pudiendo ser en hojas móviles escritas a máquina o en computadora en el anverso y reverso), el que deberá ser foliado con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por la Presidenta y la Secretaria.

Art. 15. - Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mitad más uno de sus integrantes.

SECCIÓN II DEL DIRECTORIO

Art. 16. - EL DIRECTORIO.- El Directorio será conformado por:

- a. La Concejal presidenta de la Comisión Permanente "Por la equidad de género, la mujer y la Familia", quien lo presidirá y tendrá derecho a voto dirimente;
- b. Por un o una Vicepresidente/a, que será elegida de entre los miembros de la Asamblea;
- c. Por ocho vocales principales y ocho suplentes, elegidos/as del seno de la Asamblea;
- d. La Secretaria del Directorio será la Directora Ejecutiva, quien tendrá voz informativa y sin derecho a voto;
- e. Los representantes de los organismos de apoyo en caso de ser necesario.

Los miembros del Directorio, serán nombrados por dos años, pudiendo ser reelegidos por un período más.



Art. 17. - El Directorio se reunirá una vez por mes o cuando las necesidades del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE lo requiera, por convocatoria de la Presidenta o por petición escrita y firmada por las dos terceras partes de sus miembros, convocada por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la sesión, salvo que sus miembros se encuentren todos presente y renuncien al derecho de ser convocados.

Art. 18. - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del Directorio del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe:

- a. Ejecutar las políticas propuestas y aprobadas por la Asamblea;
- b. Aplicar las normativas locales establecidas por la Comisión Permanente "Por la equidad de género, la mujer y la Familia de Cayambe" y su operativización por parte de las instituciones prestadoras de servicios;
- c. Impulsar la ejecución de las propuestas generadas por las Instituciones prestadoras, evaluándolas y recomendando su aplicación de manera coordinada;
- d. Promover la conformación de Redes Sectoriales y Comisiones de Trabajo que fortalezcan las acciones conducentes a la atención integral de la mujer y la Familia;
- e. Proponer a la Asamblea textos de ordenanzas que potencien la acción de defensa de los derechos de la mujer y la Familia;
- f. Formular y presentar a la Asamblea el proyecto y reformas presupuestarias del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE;
- g. Presentar informes de labores a la Asamblea;
- h. Nombrar al Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva;
- i. Examinar las cuentas, balances e informes del Director Ejecutivo y dictar la resolución correspondiente;
- j. Aprobar erogaciones de acuerdo al Reglamento elaborado para el efecto;
- k. Fijar las remuneraciones del Director (a) Ejecutiva y del Tesorero (a);
- l. Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración por parte de la Asamblea;
- m. Dictar los reglamentos que estimare conveniente para la buena marcha del Consejo y reformarlos en caso necesario;
- n. Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en esta ordenanza.

Art. 19. - DEL LIBRO DE ACTAS.- De las reuniones y decisiones del Directorio se dejará constancia en un libro de actas. Las actas llevarán las firmas del Presidente (a) y Secretario.-

Art. 20. - FUNCIONES DEL PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE CAYAMBE.- Son funciones del Presidente (a) del Directorio, las siguientes:

- a. Convocar a los miembros del Directorio a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- b. Presidir las reuniones del Directorio;
- c. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo;
- d. Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley, la presente Ordenanza y la Asamblea.



Art. 21. – DEL VICEPRESIDENTE (A).- El Vicepresidente (a) del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, será elegido (a) por el Directorio y sus labores no serán remuneradas y sus funciones son:

- a. Reemplazar a la Presidenta del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE, en ausencia total o parcial;
- b. Reemplazar por delegación al Presidente (a) del Consejo Cantonal, ante las instituciones en las reuniones interinstitucionales;
- c. Las demás funciones que le sean encargadas por la Asamblea, por el Directorio o por el Presidente (a) del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe.

Art. 22. – DE LA DIRECTORA EJECUTIVA.- La Directora Ejecutiva será elegida por el Directorio, ejercerá sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelegido por un período igual.

La Directora ejecutiva rendirá caución en la forma determinada en la Ley.

Art. 23. - La Directora es el responsable ante el Directorio y la Asamblea por la gestión administrativa del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, para lo cual tendrá los deberes y atribuciones suficientes para formular los programas y planes de acción, ejecutarlos, verificar su cumplimiento e informar al Directorio.

Art. 24. - REQUISITOS.- La Directora Ejecutiva será una profesional con experiencia en el área de defensa de los derechos de la mujer y la Familia, y reunir las demás condiciones de idoneidad que establezca la ley. No mantener en vigencia contratos celebrados directamente o por interpuesta persona con el Municipio de Cayambe.

Art. 25. - DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA.- Son deberes y atribuciones de la Directora Ejecutiva:

- a. Cumplir y hacer cumplir las políticas y metas establecidas por el Directorio, observando leyes, ordenanzas y reglamentos;
- b. Administrar el Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE, ejecutando y celebrando a nombre de ella conjuntamente con la Presidenta todos los actos y contratos, que fueren necesarios de acuerdo con las leyes, reglamentos y resoluciones del Directorio;
- c. Someter a consideración y aprobación del Directorio los programas de la Mujer y la Familia, a ejecutarse durante el año;
- d. Presentar las proyecciones financieras a corto, mediano y largo plazo para la aprobación del Directorio;
- e. Elaborar la proforma del presupuesto anual del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE, ajustándose a las proyecciones financieras de largo plazo vigentes y someterlo a consideración del Directorio para su aprobación;



- f. Autorizar los trasposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa, previa autorización del Directorio;
- g. Suscribir conjuntamente con la Tesorera todo movimiento bancario que sea necesario para el buen funcionamiento del Consejo;
- h. Dirigir la marcha administrativa del Consejo, nombrando removiendo y señalando la remuneración del personal subalterno;
- i. Informar al Directorio de las gestiones administrativas, comerciales, financieras y técnicas de los trabajos ejecutados, y de la situación de los proyectos;
- j. Velar por la adecuada utilización de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de Consejo Cantonal, de acuerdo con la ley y reglamento interno;
- k. Formular los proyectos de ordenanzas, reglamentos e informes conjuntamente con la Presidenta para someterlos a consideración del Directorio;
- l. Nombrar y remover a los funcionarios, empleados y trabajadores, excepto en los casos que competen a otras autoridades, de conformidad con la ley y reglamentos pertinentes, así como también crear, suprimir y fusionar cargos, previa autorización del Directorio;
- m. Coordinar con los demás Consejos Cantonales y el Comité de Gestión para la realización de programas y proyectos que beneficien al desarrollo de CONMUJER-CAYAMBE;
- n. Delegar atribuciones y deberes a los funcionarios del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, dentro de la esfera de la competencia que les corresponde, siempre que las obligaciones que concede no afecte al buen servicio público;
- o. Realizar los procesos de contratación, dentro de los parámetros establecidos en la Ley de Contratación Pública;
- p. Solicitar a la Contraloría General del Estado y Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad la realización de exámenes especiales, o auditorías cuando a su juicio existan circunstancias que así lo requieran o ameriten o cuando el Directorio lo determine;
- q. Presentar a la Asamblea del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, dentro de los treinta días de concluido el ejercicio económico respectivo, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias;
- r. Actuar en el Directorio y en la Asamblea como Secretario y con voz informativa;
- s. Llevar el libro de actas y comunicaciones en forma cronológica, debidamente foliadas y suscritas, tanto del Directorio como de la Asamblea del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe;
- t. Dar fe y extender certificaciones de todas las actuaciones del Consejo;
- u. Llevar un archivo permanente y cronológico de las actuaciones del Directorio y del Consejo;
- v. Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas tanto por el Directorio como por la Asamblea, siempre que sean acordes con sus funciones;
- w. Las demás que le confieran el Directorio, las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes.

Art. 26. – DE LA TESORERA.- La Tesorera será nominada por el Pleno del Directorio, de entre sus miembros.

La Tesorera será caucionada, conforme lo determina la Ley

Art. 27.- FUNCIONES DE LA TESORERA.- Son funciones de la Tesorera, las siguientes:



- a. Llevar la contabilidad del Consejo Cantonal Por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe;
- b. Llevar el libro de ingresos y egresos en forma detallada y cronológica;
- c. Presentar informes económicos y cortes, en forma semestral o el momento que el Directorio lo solicitare;
- d. Firmar conjuntamente con la Directora Ejecutiva los egresos que realizare el Consejo;
- e. Realizar la apertura de cuentas bancarias conjuntamente con la Directora Ejecutiva;
- f. Las demás funciones que en forma específica lo determine el Directorio del Consejo o su Presidenta.

Art. 28. – DE LAS VOCALES.- Las vocales del Directorio principales y suplentes serán nombradas por la Asamblea del Consejo en el número de ocho y durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidas por un período igual.

Las vocales suplentes se principalizarán, por ausencia consecutiva por más de tres veces de las vocales principales.

Art. 29. – DE LAS FUNCIONES DE LAS VOCALES.- Son funciones de las vocales principales y suplentes, las siguientes:

- a. Coordinar las Comisiones que estableciere la Asamblea Consejo Cantonal por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia o el Directorio;
- b. Cumplir con las demás funciones que en forma específica lo determine el Directorio o la Asamblea.

Art. 30. - DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS.- El Consejo Cantonal por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, desarrollará sus propios Reglamentos, procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a sus necesidades empresariales que la coordinación interinstitucional lo exija

ART. 31. - DE LOS RECURSOS DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE CAYAMBE.- Serán recursos del Consejo Cantonal:

- a. Los provenientes de los aportes Municipales;
- b. Los que provengan de las asignaciones presupuestarias del Gobierno Central;
- c. Los que se obtengan del Fondo de Solidaridad, sobre la base de la formulación de proyectos, los que serán ejecutados por las instancias que constituyan el Consejo;
- d. Los recursos procedentes de Proyectos de investigación o intervención nacionales e internacionales;
- e. Los recursos monetarios procedentes de donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a cualquier título, que se recibirán con beneficio de inventario;
- f. Ingresos que produzcan sus servicios y dependencias;
- g. Los legados y donaciones que se realizaren, los mismos que se recibirán bajo beneficio de inventario.



Art. 32. - Los fondos y reservas del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones.

Art. 33. - DEL PATRIMONIO.- El patrimonio del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, está integrado por los siguientes bienes:

- a. Los bienes y valores que a cualquier título reciba de personas naturales o jurídicas, organismos nacionales o internacionales;
- b. Los bienes y valores que de cualquier manera lícita llegue a adquirir.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34. - Todas las Instituciones que presten servicios o realicen acciones relacionadas con la defensa de los derechos de la Mujer y la Familia en el Cantón Cayambe, tienen la obligación de cumplir las decisiones emanadas de las instancias administrativas del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, de la Mujer y la Familia de Cayambe, CONMUJER-CAYAMBE.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza de CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE CAYAMBE, entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal y sanción correspondiente.

Dado en la ciudad de Cayambe, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal a los catorce días del mes de octubre del año 2002.

Lcda. Ruth Cepelo
VICEALCALDEZA
GOBIERNO MUNICIPIO DE CAYAMBE

Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SÍNDICO

RAZÓN.- Marco Rodríguez, Secretario (e) del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que el presente Reglamento fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del treinta de septiembre y catorce de octubre del año 2002.

Marco Rodríguez
SECRETARIO (e) DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE



En Cayambe, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2002, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE CAYAMBE, para su trámite respectivo.

Leda. Ruth Capelo
VICEALCALDEZA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Marco Rodríguez
SECRETARIO (E) DEL CONCEJO

En Cayambe, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2002, habiéndose recibido tres ejemplares de LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE CAYAMBE, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretario (e) del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía

Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



ANEXO 4

REGLAMENTO A LA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que, en los últimos años, el cantón Cayambe presenta una serie de cambios en la vida económica social, cultural, y política. Sin embargo, es importante seguir trabajando en potenciar el trabajo que viene desarrollando los diferentes actores sociales y de manera especial las mujeres.

El Gobierno Municipal ha expedido la ordenanza de Constitución del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia. Por lo tanto es importante realizar la Asamblea Cantonal de la Mujeres, en la cual todas las ciudadanas cayambeñas podamos expresarnos de manera libre y respetuosa, tolerante, ordenada y pública en busca de soluciones a la problemática existente; además, expresar nuestras expectativas al desarrollo del cantón.

Por las facultades contempladas en la Ordenanza de constitución del Consejo Cantonal por la Equidad de Género, la Mujer y la Familia y en lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal,

EXPIDE

EL REGLAMENTO A LA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES DE CAYAMBE

Art.-I ASISTENCIA A LA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES.- Para el presente año 2003, la primera Asamblea Cantonal de la Mujer, tendrá lugar el día 8 de marzo

A esta Asamblea asistirán todos los actores sociales que constan detallados en el Anexo I de la Ordenanza.

Art. 2.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ASAMBLEÍSTAS.

Al momento de ingresar al recinto en el cual tendrá lugar la Asamblea, las asistentes encontrarán una mesa de inscripción, en la cual proporcionarán los siguientes datos:

Datos personales

Lugar de domicilio y dirección

Nombre de la Organización o Institución a la cual representan

Se inscribirá en una mesa temática de su preferencia

Una vez, realizada la inscripción, la credencial que reciba, servirá:

Para identificación como Asambleaísta

Ingreso al local de Asamblea.

Tener derecho al voto

Para ingresar a los locales en los cuales funcionará la mesa temática

Art. 3. DEL QUÓRUM.- La Asamblea para considerarse validamente constituida, deberá encontrarse presente por lo menos con la mitad más uno de los convocados. Si el número de concurrentes no representa la mitad más uno, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, luego de una hora con las personas presentes.

Constado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dará por Inaugurada la Asamblea

**Art. 4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO**

Inmediatamente después de la inauguración, se realizará la presentación de la Agenda de trabajo y de ser el caso se absolverán las aclaraciones que se presentaren.

Art. 5. -. DE LAS MESAS DE TRABAJO y SU CONFORMACIÓN.- Las mesas de trabajo se organizarán en los siguientes campos y se conformarán por todas las asambleístas que ellas se inscriban:

Capacitación (Multidisciplinaria)

Fortalecimiento de grupos de mujeres (orientado al campo productivo, créditos, y microempresas)

Implementación de un mercado para productores.

Centro de Salud (Jambi Huasi)

Violencia a la Mujer.

Cada uno de estos ejes corresponde el ámbito específico de trabajo de cada comisión temática permanente.

A cada una de las mesas temáticas se les ha asignado un aula, en la cual existirá el respectivo rótulo de identificación.

En cada mesa temática existirá un/a facilitador/ra, quienes han aceptado prestar su colaboración, sin recibir remuneración económica alguna.

Las facilitadoras serán mujeres con eficientes experiencias en el tema y vinculadas de una u otra forma a las organizaciones sociales.

El trabajo de la facilitadoras comienza y termina con la Asamblea Cantonal y su trabajo consiste en guiar el diálogo en el interior de la mesa temática y definir los lineamientos específicos de cada comisión temática.

Las tareas de las asistentes es mantener la comunicación con el equipo coordinador de la asamblea y el apoyo logístico.

Art. 6.- DEL TRABAJO DE LAS MESAS TEMÁTICAS.

En cada una de las mesas temáticas constituidas, se elegirá una relatora o una secretaria de mesa; además, se definirá los mecanismos de participación, con el fin de:

Discutir acerca de las potencialidades que tienen las mujeres.

Definir lineamientos para abordar específicamente cada tema.

Elaborar un documento de resolución de la mesa temática.

Art. 7 DE LA PLENARIA

Las relatoras o secretarías de cada mesa temática presentarán en forma resumida el avance del trabajo.

Las asistentes a la plenaria podrán sugerir o reforzar temas adicionales a la exposición.

En la plenaria se realizará las siguientes actividades.

Conocer los informes de cada una de las mesas temáticas.

Conformar la Coordinadora del Consejo Cantonal de Mujeres de entre sus participantes.

Posesionar a las dirigentes de CCM, del cantón Cayambe, por parte del Alcalde de Cayambe.

**Art. 8 DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ASAMBLEA.**

La Concejala presidenta de la Comisión de la Mujer y la Familia del Gobierno Municipal de Cayambe, presentará un informe condensado de los alcances de trabajo de la Asamblea de Mujeres.

Clausura de la Asamblea Cantonal de Mujeres.

Art. 9. – VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Concejo Municipal y sanción correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Cayambe, a los tres días del mes de febrero del 2003.

Prof. Yolanda Morales
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SÍNDICO

RAZÓN.- Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que el presente Reglamento fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del tres de febrero del año 2003.

Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE

En Cayambe, a los once días del mes de febrero del año 2003, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, **EL REGLAMENTO A LA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES DE CAYAMBE**, para su trámite respectivo.

Prof. Yolanda Morales
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Carmen Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO

En Cayambe, a los once días del mes de febrero del año 2003, habiéndose recibido tres ejemplares de **EL REGLAMENTO A LA ASAMBLEA CANTONAL DE MUJERES DE CAYAMBE**, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



BIBLIOGRAFÍA

- Federación Indígena Pichincha Runacunapac Riccharimu, Historia de la Organización Indígena en Pichincha: Abya-yala. Quito, Cayambe, 1993.
- INEC, Difusión de Resultados Definitivos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2001 (Provincia de Pichincha), Quito, Julio 2002.
- INEC, Difusión de Resultados Definitivos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2001 (Cantón Cayambe). Quito, Julio 2002.
- INEC. Difusión de Resultados Definitivos del VI Censo de Población y V de Vivienda 2001, CDR, 2002.
- Lagarde Marcela, Identidad de Género, Curso ofrecido del 25 al 30 de abril de 1992 en el Centro Juvenil "Olof Palme", Managua, Nicaragua
- Mena Norma, Desarrollo de la Floricultura en el Ecuador, IEDECA, 1999.
- Pueblo Kayambi, Diagnóstico de la situación de la mujer en el cantón Cayambe, s.e. 2002
- Rodas Morales Raquel, Dolores Cacuango: GTZ, Proyecto EBI; Quito, 1998.
- Ruiz et al. Interfase urbano-rural en el Ecuador: Hacia un desarrollo Territorial Integrado. Diagnóstico del cantón Cayambe. Cuaderno de Trabajo No. 2 CIUDAD. LaSUR. Quito, 2003
- SIUSE. Mapa de Acción Social y Consultas Territoriales y Resultados, Versión 3.5, 2003.
- Scott Joanw, El género una categoría útil para el análisis histórico, en Marta Lamas (comp.) El género: La construcción cultural de la diferencia sexual, México. D.F. UNAM. Editorial Miguel Angel Porrúa.